



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en comerciantes de los
alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de
Porres, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. Pablo Callupe, Cila Ada (0000-0003-2166-5346)

ASESOR:

Mg. Marcelo Dante, Gonzales Matos (0000-0003-4365-5990)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A Dios, por su infinito amor, a mis padres,
Elías y Benedicta por ser mi inspiración.

A Edgar mi esposo y Kathleen mi hija por ser
la razón de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de lograr este objetivo, a mi asesor Mg Marcelo Gonzales Matos por su apoyo en el proceso de elaboración de tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Índice de contenidos	iv
índice de tablas	v
índice de figuras	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I INTRODUCCION	1
II MARCO TEORICO	3
III METODOLOGIA	20
3.1 Tipo y diseño de investigación	20
3.2 Variables y Operacionalización	22
3.3 Población, muestra y muestreo	27
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5 Procedimiento	33
3.6 Métodos de análisis de datos	33
3.7 Aspectos éticos	34
IV RESULTADOS	35
4.1 Presentación de resultados	35
4.2 Contrastación de hipótesis	37
4.3 Resultados por ítem	42
V DISCUSION	66
VI CONCLUSIONES	71
VII RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS	72
ANEXOS	77

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Matriz de operacionalización</i>	24
Tabla 2	<i>Cuadro de la estratificación de la muestra</i>	28
Tabla 3	<i>Técnicas e instrumentos de investigación</i>	30
Tabla 4	<i>Valores de la escala de Likert</i>	30
Tabla 5	<i>Relación de expertos validadores</i>	31
Tabla 6	<i>Valor coeficiente de Alfa de Cronbach</i>	32
Tabla 7	<i>Fiabilidad del instrumento Cultura Tributaria</i>	32
Tabla 8	<i>Fiabilidad del instrumento Evasión Tributaria</i>	32
Tabla 9	<i>Distribución de la variable 1 cultura tributaria</i>	35
Tabla 10	<i>Distribución de la variable 2 evasión tributaria</i>	36
Tabla 11	<i>Prueba de normalidad</i>	37
Tabla 12	<i>Correlación de cultura tributaria y evasión tributaria</i>	38
Tabla 13	<i>Correlación de conciencia tributaria y evasión tributaria</i>	39
Tabla 14	<i>Correlación de educación tributaria y evasión tributaria</i>	40
Tabla 15	<i>Correlación de valoración tributaria y evasión tributaria</i>	41
Tabla 16	<i>Recepción de información en materia tributaria</i>	42
Tabla 17	<i>Eficacia de las campañas publicitarias</i>	43
Tabla 18	<i>Importancia del pago de impuestos</i>	44
Tabla 19	<i>Cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos</i>	45
Tabla 20	<i>Sanción por no entregar comprobantes</i>	46
Tabla 21	<i>Responsabilidad en el pago de impuestos</i>	47
Tabla 22	<i>Charlas programadas por SUNAT</i>	48
Tabla 23	<i>Conocimientos de temas tributarios</i>	49
Tabla 24	<i>Puntualidad en pago de impuestos</i>	50
Tabla 25	<i>Conocimiento del cronograma de pago</i>	51
Tabla 26	<i>Deber cívico de pagar impuestos</i>	52
Tabla 27	<i>Programación y gestión de impuestos</i>	53
Tabla 28	<i>La informalidad afecta negocios formales</i>	54
Tabla 29	<i>Formalización y ganancias</i>	55

Tabla 30	<i>Inventarios y evasión tributaria</i>	56
Tabla 31	<i>Facturación falsa para evasión</i>	57
Tabla 32	<i>Control de la informalidad</i>	58
Tabla 33	<i>Responsabilidad del contribuyente</i>	59
Tabla 34	<i>Percepción de la asesoría especializada</i>	60
Tabla 35	<i>Cumplimiento de declaraciones mensuales</i>	61
Tabla 36	<i>Obligación de llevar libros contables</i>	62
Tabla 37	<i>Registro ante la entidad de administración tributaria</i>	63
Tabla 38	<i>Comercio de mercadería pirata</i>	64
Tabla 39	<i>Multas y sanciones impuestas por SUNAT</i>	65

Índice de figuras

<i>Figura 1</i>	Distribución de la variable 1 cultura tributaria	35
<i>Figura 2</i>	Distribución de la variable 2 evasión tributaria	36
<i>Figura 3</i>	Correlación de cultura tributaria y evasión tributaria	38
<i>Figura 4</i>	Correlación de conciencia tributaria y evasión tributaria	39
<i>Figura 5</i>	Correlación de educación tributaria y evasión tributaria	40
<i>Figura 6</i>	Correlación de valoración tributaria y evasión tributaria	41
<i>Figura 7</i>	Recepción de información en materia tributaria	42
<i>Figura 8</i>	Eficacia de las campañas publicitarias	43
<i>Figura 9</i>	Importancia del pago de impuestos	44
<i>Figura 10</i>	Cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos	45
<i>Figura 11</i>	Sanción por no entregar comprobantes	46
<i>Figura 12</i>	Responsabilidad en el pago de impuestos	47
<i>Figura 13</i>	Charlas programadas por SUNAT	48
<i>Figura 14</i>	Conocimientos de temas tributarios	49
<i>Figura 15</i>	Puntualidad en pago de impuestos	50
<i>Figura 16</i>	Conocimiento del cronograma de pago	51
<i>Figura 17</i>	Deber cívico de pagar impuestos	52
<i>Figura 18</i>	Programación y gestión de impuestos	53
<i>Figura 19</i>	La informalidad afecta negocios formales	54
<i>Figura 20</i>	Formalización y ganancias	55
<i>Figura 21</i>	Inventarios y evasión tributaria	56
<i>Figura 22</i>	Facturación falsa para evasión	57
<i>Figura 23</i>	Control de la informalidad	58
<i>Figura 24</i>	Responsabilidad del contribuyente	59
<i>Figura 25</i>	Percepción de la asesoría especializada	60
<i>Figura 26</i>	Cumplimiento de declaraciones mensuales	61
<i>Figura 27</i>	Obligación de llevar libros contables	62
<i>Figura 28</i>	Registro ante la entidad de administración tributaria	63

<i>Figura 29</i>	Comercio de mercadería pirata	64
<i>Figura 30</i>	Multas y sanciones impuestas por SUNAT	65

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021; para revisar el comportamiento de las dos variables en el presente estudio se utilizó la metodología de investigación cuantitativa de diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo correlacional; la recopilación de datos se hizo a través de la técnica de encuesta y se emplearon dos cuestionarios con escala de respuesta de tipo Likert; los que fueron aplicados a una muestra probabilística de 46 comerciantes obteniendo como resultado estadístico una relación directa, moderada y significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria ($Rho = ,521$ y $sig = ,000$) en los comerciantes encuestados. Se concluyó que la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 es directa, moderada y significativa y se sugiere que se establezcan criterios curriculares para que se incorpore desde la enseñanza básica los contenidos educativos relacionados a la importancia de la tributación para el Estado y cómo influye en el cumplimiento de bienes y servicios destinados a la población.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión tributaria, tributación, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine the relationship between tax culture and tax evasion in merchants around the Vipol market in the district of San Martin de Porres, 2021; to review the behavior of the two variables in this study, the quantitative research methodology of non-experimental design of cross-sectional, descriptive correlational type was used; The data collection was done through the survey technique and two questionnaires were used with a Likert-type response scale, which were applied to a probability sample of 46 merchants, obtaining as a statistical result a direct, moderate and significant relationship between tax culture and tax evasion ($Rho = ,521$ and $sig = ,000$) in the surveyed merchants. It was concluded that the relationship between tax culture and tax evasion in merchants located around the Vipol market in the district of San Martin de Porres 2021 is direct, moderate and significant and it is suggested that curricular criteria be established so that educational content related to the importance of taxation for the State and how it influences the fulfillment of goods and services destined for the population is incorporated from basic education.

Keywords: tax culture, tax evasion, taxation, tax obligations.

I. INTRODUCCION

La Cultura Tributaria en América Latina está escasamente desarrollada y como resultado se registra una mayor incidencia en evadir tributos y por lo tanto, una baja recaudación fiscal, la misma que es considerada como un problema permanente que afecta al presupuesto de la nación quedando sin efecto los gastos e inversiones que efectúa el Estado anualmente. En Latinoamérica y en El Caribe, para el 2021, se espera un bajo nivel de recaudación tributaria (CEPAL, 2021). Por lo tanto, evasión tributaria está instaurada en los Estados de Latinoamérica y en El Caribe. El acatar y cumplir las obligaciones tributarias es un problema que tiene presencia en el ámbito peruano y a nivel de cada localidad, lo cual se debe a que los comerciantes no realizan las contribuciones de tributos a las que están obligados, no realizan las declaraciones de sus ingresos realmente, ocultan la documentación y los activos. El incumplimiento de las normas cuando se efectúan movimientos mercantiles, no se encuentran registrados en el sistema de administración tributaria como contribuyente, con la finalidad de mantenerse con la evasión de los pagos por concepto de impuestos. En ese sentido, los vendedores de manera sistemática evaden los tributos.

La presente investigación se inicia porque la tributación es necesaria para que el Estado brinde las prestaciones en salud, educación, seguridad, a sus ciudadanos; sin embargo, al realizar ventas los establecimientos comerciales, omiten la emisión del respectivo comprobante por el pago realizado, de manera que es evidente el incumplimiento tributario. La omisión en emitir factura, boleta, ticket por los pagos efectuados, muestran una cultura tributaria pobre, falta de preparación en el ámbito tributario, desconocimiento de los compromisos, ausencia de autoridades para garantizar la recaudación tributaria como aporte al desarrollo del país, porque los recursos que se obtienen en el Estado, sirven para la producción y entrega de servicios que se brindan a la población, tales como educación, seguridad ciudadana, salud, agua y saneamiento, transportes, entre otros.

En ese contexto se desarrolla el presente trabajo de investigación en comerciantes que están ubicados entre el Jirón Uranio con el Jirón Saturno abarcando con la Calle Uno que son los alrededores del mercado Vipol situado en el distrito de San Martín de Porres. Se va a plantear el Problema General ¿De qué manera la cultura

tributaria se relaciona con la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021?, Asimismo los problemas específicos son: (1) ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021?, (2) ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021?, y (3) ¿De qué manera la valoración tributaria se relaciona con la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021?

Este trabajo investigativo desde lo teórico se justifica porque aporta información y datos relacionados a la pobre y escasa cultura de tributos y en consecuencia escasa recaudación del Estado, generada por los comerciantes de los alrededores de un mercado minorista del distrito de San Martín de Porres en Lima, Perú. Desde el punto de vista práctico, se justifica por que aporta dos instrumentos válidos y confiables que pueden ser utilizados en futuras investigaciones para la medición de la variable 1 cultura tributaria y de la variable 2 evasión tributaria. Desde el punto de vista metodológico, se sigue el procedimiento de investigación cuantitativa, descriptiva, correlacional, no experimental y transversal, lo que garantiza la validez y fiabilidad de los resultados.

Los objetivos de esta investigación se redactaron en los siguientes términos: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021. Asimismo los objetivos específicos son: (1) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021, (2) Determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021, y (3) Determinar la relación entre la valoración tributaria y evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021.

Las hipótesis de esta investigación se expresan en los siguientes términos: Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021. Asimismo

las hipótesis específicas son: (1) Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributación en Comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021, (2) Existe relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021, y (3) Existe relación entre la valoración tributaria y la evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021.

II. MARCO TEORICO

Para la realización del presente trabajo se han revisado investigaciones con enfoques diversos, que han permitido tener una referencia y poder desarrollar la presente investigación, como tal se revisaron: Quispe et al. (2018) quienes refieren que la situación de informalidad en América Latina causa efectos negativos en la economía y plantean como objetivo general de la investigación la identificación de las razones por las que ocurre el comercio informal y como este incide en mecanismos para evadir la tributación; el enfoque metodológico es de tipo descriptivo junto a procesos de interpretación, como grupo muestral participaron 266 personas que se dedicaban al comercio informal de diversos mercados de la ciudad de Riobamba en la República del Ecuador, además, concluyen que el crecimiento del comercio informal tiene entre sus factores a la migración, desempleo, el incremento del volumen de la población, la cantidad de inversión dineraria como capital, la ignorancia de la normativa tributaria y la escasa forma de regular el uso del espacio público por parte de las municipalidades. Al igual que la tesis doctoral de Almeida (2017) desarrollada en la República del Ecuador, la investigación plantea como objetivos el análisis de la tributación, el diseño y comprobación de la aplicación de nuevas estrategias de control de tributación a través de simulación, que permitan identificar y corregir el alto nivel de evadir tributos que conllevan a la defraudación al fisco; para dicho fin, se adoptó una propuesta metodológica que implicaba un proceso de diagnóstico de la situación y su relación con la informatización de la autoridad, se utilizó diversas herramientas e instrumentos para la recolección de los datos y se concluyó que el 30,53 % de quienes participaron en la simulación se ubicó en la categoría denominada subterránea, y el otro grupo que representa el 69,47 % se ubicó en la denominada

categoría de riesgo de economía oculta, luego de la aplicación del programa de simulación, los resultados mostraron que el 98,11 % calificó en la categoría denominada transacciones legales, por lo tanto, la aplicación de programas de simulación en las que los comerciantes sean empadronados constituye una estrategia para mejorar los niveles de recaudación y disminuir el grado de fraude fiscal. Por otro lado, se revisó la siguiente investigación planteada por los autores Castro et al. (2020) hicieron una investigación en la República de Colombia, relacionada a los negocios multinivel de comerciantes de un barrio para determinar su responsabilidad fiscal considerando a la cultura de la tributación como factor primario, lo primero que se hizo fue ver qué grado de conocimientos poseían sobre la responsabilidad de tributar, luego establecer cuáles eran los factores que tenían mayor incidencia en el comportamiento evasivo que mantenía la costumbre de no tributar, el método que se empleó fue descriptivo y los resultados mostraron que los vendedores informales tienen un total desinterés en el tema de tributos, hay un desconocimiento de los procedimientos, lo que requieren es tiempo y dinero y les perjudica en sus ganancias, así mismo revelaron que están insatisfechos con la administración de los tributos que los demás comerciantes pagan puntualmente y finalmente consideran que ellos no tienen ninguna responsabilidad en el pago de tributos puesto que solos han establecido sus comercios multinivel y solos los administran sin injerencia de ninguna entidad recaudadora. Igualmente, los autores Tirape et al. (2016) desarrollan una tesis en la República del Ecuador en la provincia de Santa Elena, su propósito fue determinar cómo incidía la cultura de la tributación en el comportamiento de los vendedores del sector informal de la referida provincia; partieron de los datos disponibles los que indicaban el 54,62 % de la economía era informal, en ese sentido se propusieron realizar un trabajo econométrico desde un diseño de investigación transversal; en la que se empleó el denominado método mixto, los resultados a los que llegaron los investigadores indicaron que dentro del grupo de los que no pagan impuestos estaban en el 69,51 %, así mismo, se encontró que el 74,43 % de los comerciantes jamás habían recibido educación tributaria ni capacitación sobre tributación por parte de los entes recaudadores, por lo que se infiere que gran parte del comportamiento evasivo de la tributación es por falta de educación, situación que afecta la recaudación. Por otro lado, los autores Guzmán et al. (2019) han hecho un trabajo de investigación en el Perú, en la Región

Huánuco, en el distrito de Ambo con el propósito de explicar cómo se explica la relación entre la tributación y la informalidad en los vendedores informales, para tal efecto se realizó una revisión de las publicaciones relacionadas al tema de investigación, luego aplicaron instrumentos que resultaron de la identificación de indicadores y dimensiones; los resultados indicaron que se requiere una presencia de la autoridad municipal para el empadronamiento, ordenamiento y educación de los comerciantes que desarrollan sus actividades en condición de ambulantes y luego de ello debe propenderse a su formalización, lo cual incluye la recaudación. Asimismo, el autor Ayala (2016) se dedicó a la realización de un trabajo de investigación en el Perú, región de Ancash, ciudad de Huaraz, en el Mercado central de dicha ciudad, el propósito de su trabajo fue determinar como la primera variable denominada independiente que era la cultura tributaria influía en la segunda variable denominada dependiente que era la tributación de los comerciantes informales, para ello se seleccionaron 136 comerciantes que actuaron como muestra a quienes se les aplicó un cuestionario para medir la variable dependiente; los resultados a los que se llegó indicaron que en efecto el nivel de cultura de pago de tributos tiene influencia significativa en la actitud de cumplir con la responsabilidad de tributar, en el tratamiento descriptivo se encontró que el 56,9 % tenían cabal conocimiento de su obligación de tributar, el 79,49 % demostró una cultura de no tributación y el 36,76 % indicó que deben establecer procedimientos más sencillos para cumplir con esta obligación, en cuyo caso estaban dispuestos a tributar. También se tomó como referencia la tesis de Olazo et al. (2018) quienes hicieron un trabajo investigativo en el Perú, en la Región de Cerro de Pasco, ciudad de Chaupimarca, sobre el modo como incide el comercio informal de los vendedores de calzado y ropa en la evasión del pago de tributos, la muestra fue intencional, es decir, no probabilística compuesta por 88 vendedores de calzado y ropa, los autores refieren que emplearon los métodos deductivo e inductivo y concluyeron que en el cumplimiento de obligaciones de tributación hay una incidencia negativa lo que equivale a niveles altos de evasión, el mismo resultado se encontró tanto en los vendedores de calzado como en los que se dedicaba a la venta de ropa; por lo tanto, al realizar la prueba de hipótesis se encontró una relación inversa y significativa por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis que se planteó desde el inicio como hipótesis alterna.

Al igual que Sarda (2019) plantea un trabajo de investigación en la Región de Lima, Distrito de Villa María del Triunfo, con los comerciantes denominados ambulantes de los alrededores de un mercado formal para ver como el solo hecho de realizar una permanente de evasión de tributación ya constituye un hecho de informalidad y de forma inversa el dedicarse a la informalidad implica tácitamente la evasión de las obligaciones de tributar; los argumentos de la investigación fueron que este tipo de comerciantes no forman parte de las estadísticas de la SUNAT, que son muchos los factores que los mantienen en la informalidad, desde los asuntos personales hasta los que corresponden a las políticas públicas; en ese sentido el autor lo consideró un problema de carácter social por las implicancias que tiene; dentro de las conclusiones se encontró que los comerciantes saben que no estar formalizado los libra de las cargas tributarias que deben aportar y al mismo tiempo, que el mismo hecho repercute en que no tengan acceso a los servicios que ofrece el estado a quienes si están dentro del sector formal, por lo que recomienda que haga un programa de sensibilización para que tributen y accedan a los servicios que se ofrecen en su favor.

La teoría que sostiene la primera variable cultura tributaria, fue consultada con Valero et al. (2009) quienes dicen que esta variable está referida a una serie de saberes, valoraciones y comportamientos relacionados a la tributación, del mismo modo, es el grado de concientización sobre el derecho y deber que atañan tanto al sujeto activo como al sujeto pasivo en materia de pago de tributos. web Digital (2013) cita otra teoría de la cultura tributaria que dice que se trata de una cantidad elevada de determinados rasgos de distinción, ánimo, material, intelectual y de expresión que corresponden a un grupo de personas o a una comunidad de ellas. El modo en que es percibido el acto de tributar refleja su predisposición a su cumplimiento o incumplimiento, esta percepción favorable o desfavorable es el resultado del modo como valoran la calidad de vida lo cual forma en ellos un tipo de actitud.

La teoría que sostiene la segunda variable, evasión tributaria, fue extraída de la propuesta teórica de Gerencie.com (2010) la cual se refirió a la variable precisando que se trata de maniobras que emplean las personas que están obligadas a contribuir con el fisco con el único propósito de cometer una violación a la ley a

través de la omisión del pago de los tributos. Esta conducta se expresa en el no acatamiento en las disposiciones que rigen el comercio con lo cual no solamente se incumple la norma, sino que es un acto ilegal. Igualmente, otra teoría propuesta por los teóricos Mena et al. (2008) hace una definición en la que considera dos elementos, el primero consiste en eliminar la obligación al no cumplirla y el segundo en disminuir dicha obligación declarando cantidades ínfimas que no corresponden al real volumen de ventas. En ese sentido, la propuesta es que desde el gobierno central se realice una mensuración de su magnitud y se den las disposiciones correspondientes para disminuir la evasión y en forma progresiva incorporar a los comerciantes al cumplimiento de la ley.

El enfoque conceptual de la presente investigación: la primera variable según Roca (2011) hizo una definición amplia de la cultura tributaria en la que incorpora elementos de disposición de información, nivel de conocimiento de los alcances de la ley y de las sanciones como consecuencia de su incumplimiento, los destinos de dichos tributos en la construcción de un país, estos elementos dan origen a la percepción del tema, a la habituación del pago y a la actitud favorable a esta obligación que corresponde a cada comerciante. Su ausencia, naturalmente, contraviene todos los criterios establecidos por un Estado para la recaudación y cumplimiento de la prestación de servicios a instalación de bienes públicos.

SUNAT (2017) en su condición de órgano encargado de la recaudación hace una definición de carácter legal en el que establece que se trata de los valores de civismo que regulan la actuación de la persona obligada a contribuir, implica conocer la normativa de tributación, creer en ellas, poseer una actuación favorable a su cumplimiento, conciencia que su utilización beneficia a la población general. Considera que estos atributos deben ser característicos tanto de las personas individuales como de los grupos de ellos que tienen obligaciones tributarias, entre todos deben generar un sentimiento de pertenencia a una comunidad de contribuyentes con capacidades de colaboración e interacción por el bien del país y por el bienestar de toda la comunidad en su conjunto.

También cabe mencionar la teoría de Chero y Ramos (2021) estos autores hacen una definición de tipo utilitaria, considera que es de gran importancia que todos los ciudadanos –comerciantes y no comerciantes - tengan una comprensión del Estado

como ente recaudador y administrador de los recursos que corresponden a todos los ciudadanos y que son devueltos en servicios públicos al alcance del bienestar común, el autor cita dos servicios elementales uno que es el servicio de salud que debe prestarse a través de los hospitales, centros médicos, postas y el otro la educación a través de las escuelas públicas y gratuitas; así mismo, este autor indica que el evadir los tributos solo conduce a un retraso como nación y a perjudicar a todas las personas que viven dentro del territorio nacional. De igual manera, Armas (2009) se refiere a los elementos que caracterizan a la cultura de la tributación y dentro de esta caracterización considera en primer término que se trata de un valor de carácter social, también indica que se trata de una actitud de carácter solidario, además del cumplimiento de una obligación y acatamiento de un deber, el cual constituye la vigencia de una serie de derechos que alcanzan a toda la población y en ese sentido, se trata de una relación de tipo jurídico entre el comerciante y el Estado. Este mismo autor acota que los elementos que definen la cultura de tributación son: la valoración de su utilidad, el cumplimiento de la normativa y el uso de la tecnología para su aprovechamiento; quienes están en la obligación de mantener su vigencia son todos los ciudadanos, las autoridades políticas, las autoridades especializadas en recaudar y sancionar a quienes opten por su incumplimiento.

En lo que se refiere a la conciencia Tributaria, el teórico Bravo (2011) sostiene que se trata de una forma de motivación de tipo intrínseca, es decir, la persona se siente impulsada al pago de los impuestos porque es consciente que se trata de un deber, no debe hacerlo guiada por evitar los procedimientos de coerción que tiene el Estado, del mismo modo, los organismos encargados de su vigencia, deben actuar conforme al mandato de la ley, sin ningún tipo de tolerancia, porque se estaría aceptando el fraude, que en todos los sentidos es contrario a la ley.

En lo que concierne a la educación tributaria se recurrió a una fuente teórica del Servicio de Impuestos Internos (SII) de la República de Chile, la cual desde el desarrollo de un proyecto educativo cívico-tributario en la que colaboró el Ministerio de Educación entregando contenidos normativos e información a los ciudadanos sobre asuntos relacionados al fisco, sostuvo que el incremento en la concientización de la tributación es la resultante de procesos educativos destinados

a la promoción del cumplimiento de las obligaciones en forma voluntaria, siendo la educación eficaz para la generación de un código de valores económicos y fiscales. El SII considera que la educación básica primaria es la mejor etapa educativa en la cual deben iniciarse las actividades educativas para que los estudiantes y futuros ciudadanos internalicen la responsabilidad de tributación que tienen las personas (Escobar citado por Solórzano Tapia, s.f., p. 10).

En lo que se refiere a la valoración tributaria, se consultó al teórico Barra (2006) quien refirió que la asignación de un valor al acto de tributar es concebido como la libre determinación del costo efectivo que se genera para la empresa, forma parte de su operatividad; de ese modo, se refiere a la inclusión del valor del tributo, el pago de las multas así como de los intereses generados por morosidad; también deben considerarse dentro de los actos operativos el tiempo, distancia, costos adicionales para hacer efectiva la tributación, en ello se incluye el llenado de formularios físicos o electrónicos, los gastos que estos generan y todos aquellos otros elementos que resultan vinculados al cumplimiento de las obligaciones de tributar.

El enfoque conceptual de la segunda variable Evasión Tributaria Sole (2002) la definió como uno de los principales delitos de la tributación, considera que es la típica modalidad de incumplir de modo intencionado con las obligaciones de aportación de tributos al Estado, para lo cual el agente obligado a tributar recurre a una serie de artimañas para desvirtuar sus actividades y generar un impedimento a las acciones del fisco que detecten tales acciones y como consecuencia deja de pagar lo que está obligado a hacerlo. Asimismo, también es definida por otros teóricos, en este caso por Cosulich (1993) quien sostiene que se trata de una conducta de incumplimiento en el que incurren las personas que tienen obligaciones de contribuir al fisco, en consecuencia, afectan de manera directa a la recaudación; en esta definición se mencionan dos elementos, el primero que es el incumplimiento de la tributación y el segundo la evasión del pago que afecta la recaudación fiscal, en ambos casos, hay plena conciencia de parte del agente, pese a ello, lo realiza. El autor también se refiere a modalidades como la evitación y la evasión, en el caso de la evitación, esta se consume por la poca claridad en las normas o por lagunas en ellas que permiten su aprovechamiento por parte de los

comerciantes, en tanto que la evasión es la violación abierta de las normas que rigen los mecanismos de recaudación a través del pago de los tributos;

Cosulich (1993) precisa que las personas que evaden tributos lo hacen con conciencia, de manera deliberada, encubierta, sin embargo, aclara que, en el caso del negocio informal, esta actitud puede presentarse de modo inconsciente por un desconocimiento error, en cuyo caso no está presente el dolo y debería considerarse una falta. Así mismo, agrega que es la intencionalidad de dejar de pagar lo que configura el delito o la infracción, de ese modo no solo se afectan la recaudación y la prestación de los servicios y bienes a la colectividad, sino que, además, se genera una severa distorsión y fractura del sistema de tributación, con lo cual, los formales cumplen y los evasores obtienen ganancias líquidas, siendo esa la mayor ventaja y motivación de los evasores. Así mismo, se puede ver que dentro de los métodos y causas que mantienen una conducta evasiva de la tributación, los teóricos Jorrat y Podestá (2010) consideraron lo que denominaron la brecha de la tributación, definiéndola como el diferencial que resulta entre lo que el Estado a través de sus organismos fiscalizadores debe recaudar, y lo que en la realidad se convierte en recaudación fiscal. Dentro de las explicaciones que ofrecen estos autores para que las personas paguen montos inferiores a los que están obligados a hacerlo, se mencionan categorías: la primera que se trata de la subdeclaración involuntaria, la resulta como consecuencia de un error o varios, realizados de manera involuntaria en el proceso de preparar el acto declarativo de imposiciones tributarias, esto ocurre por desconocimiento de la norma o por la complejidad normativa. La segunda se refiere a eludir la tributación, en este caso, se abusa de la normativa, se contraviene la finalidad de la norma, buscando mecanismos para la reducción mínima en el pago de tributos; y en tercer lugar está el evadir los tributos, en este caso coincide con los demás teóricos, en el sentido que hay plena conciencia del acto evasor, se hace para obtener ventajas en contraposición a lo que establece la ley. En todas estas acciones hay premeditación, mala fe de la persona que debe tributar y se causa daños a la recaudación nacional. Cosulich (1993) resalta que, en el comportamiento de la evasión de tributos, existe elementos que los mantienen, dentro de ellos menciona:

- Carencia de concientización sobre la tributación que alcanza a la mayoría de la población, y este es una concepción generalizada que se refiere a que ninguna persona se siente identificada con el pago de tributos y esta es una vieja costumbre que ha estado presente en todos los tiempos y en las diversas sociedades, por lo que podría entenderse como una herencia cultural transmitida de forma intergeneracional; sin embargo, debe reconocerse que existe un grupo de empresarios que si poseen una cultura tributaria y cumplen con las obligaciones que estas generan, lo hacen dentro de los plazos y en las formas establecidas en la normativa, pero, la gran mayoría opta por la informalidad y eso aunado al concepto que se ha generalizado sobre la corrupción de los gobiernos, desalienta a la personas al cumplimiento de los actos de tributar a los que están obligados. En esta parte también tiene cabida la explicación que corresponde al desmesurado afán de lucro que guía a las personas, es decir, mientras más evades, más ganas, eso mantiene vigente este tipo de comportamientos, por lo que deben plantearse nuevas iniciativas destinadas a ampliar la base de recaudación y el incremento de los ingresos al fisco.

- Legislación compleja y con muchas limitaciones, en este apartado se consideran las normas que fijan contribuciones de una misma base impositiva para todos los comerciantes desconociendo que no todos cuentan con los mismos capitales ni los mismos flujos, por lo que devienen en su inaplicabilidad, luego aparecen los temas de las exoneraciones que son muy amplias, pierden claridad y lo más difícil es que establecen una serie de condiciones casi imposibles de cumplirse para el acogimiento de dicha exoneración, en este caso, solo las empresas grandes y bien constituidas hacen uso de estos beneficios y las empresas pequeñas no pueden cumplir los procedimientos, por lo tanto, solo un pequeño grupo se beneficia; luego están los incentivos que requieren muchos procedimientos y finalmente queda a discreción del ente recaudador si califica o no a la empresa recurrente para hacer beneficiaria del referido incentivo, muchas empresas pequeñas inician el trámite pero luego los descalifican, por lo que nunca acceden al incentivo; otro procedimiento que desincentiva la tributación es la amnistía en la que los que no pagaron al final tampoco pagan y quien siempre lo hizo queda perjudicado, una situación similar ocurre con las condonaciones, en ese sentido, conviene no pagar, porque al final te amnistían o condonan y habría que esperar solo esa normativa.

- Falta de eficiencia de quienes administran la tributación, esta situación origina que los que están obligados a contribuir realicen los cálculos necesarios en razón de los costos y los beneficios de pagar los tributos, las personas entienden que, si no pagan, no pasa nada, dado que el ente recaudador carece de mecanismos reales para obligarlo a pagar, es más, nunca lo van a detectar, el ente encargado de la recaudación solo se enterará que es un contribuyente cuando él mismo se vaya y lo haga saber, de lo contrario, es tal la ineficiencia, que puedes ser comerciante toda la vida, evadir toda la vida y el órgano de recaudación nunca se entera de tus actividades. En el Perú, la posibilidad que un comerciante sea objeto de detección por parte de ente recaudador es casi imposible, el comercio se ejerce a lo largo y ancho del territorio y la entidad encargada de recaudar solo se preocupa de presionar a los que tiene registrados en su sistema y realizan operaciones en las grandes ciudades, los demás no forman parte de este sistema.

- Las métricas para cuantificar el evadir tributos no están implementadas, el organismo recaudador carece de mecanismos de detección, las personas que compran o consumen no tienen el hábito de solicitar comprobantes de pago, porque en realidad no sirven para nada, solo las empresas formales reclaman comprobantes para llevar la contabilidad, por lo tanto, tal como precisa Cosulich (1993) si se desconoce quiénes son los potenciales contribuyentes es imposible aplicar medidas correctivas y cualquier norma que se apruebe simplemente no les alcanza. Si el ente de recaudación quiere ampliar la base de recaudación debe realizar inversiones en tecnología y personal, ya que las normas por si solas no generan conciencia en la personas y tampoco son elementos coercitivos, ya que las personas dejan el lugar donde realizan sus actividades económicas y se van a otro espacio físico donde seguirán haciendo lo mismo; el autor consideró que hay dos tipos de evadir, así mencionó: (1) Los métodos denominados macroeconómicos los cuales se basan en la utilización de datos concernientes a los grandes agregados económicos, dentro de las que están las cuentas nacionales, incluyen la variable monetaria, las relaciones entre la recaudación y los insumos que se han utilizado para la producción y otros similares; este tipo de método es de naturaleza general o global, en él están inmersos la totalidad de los contribuyentes, con este tipo de información trabajan los economistas fiscales y las

autoridades que tienen la responsabilidad de diseñar las políticas fiscales dentro de un Estado. (2) Los métodos denominados microeconómicos, en este caso, ya no se trata de la totalidad, más bien se refiere a programas de carácter especial que se orientan a la medición de la evasión para una muestra limitada, finita de contribuyentes los que cumplen con el criterio de representatividad, a partir de estos resultados las cifras son extrapoladas para generalizarlas a la población de la cual fue extraída la muestra. Así mismo, el teórico Jorrat y Podestá (2010) hizo referencia a las estimaciones del volumen que representa la evasión la cual es necesario conocer por diferentes aspectos que los enuncia del siguiente modo: primero, el dimensionamiento de la magnitud de los evasores de tributación requiere la asignación de mayores recursos dinerarios y tecnológicos a la administración del sistema encargado de tal actividad, lo cual se emplea en la definición de las políticas para fiscalizar y en la modificación de la normativa que les de las herramientas legales para su ejecución; segundo, la evaluación de los niveles de eficiencia del ente recaudador se mide a través de su grado de recaudación a través del tiempo, si se observa que el flujo económico se incrementó pero no la recaudación se entiende que el sistema es ineficiente; tercero, realizar las correcciones para revertir el acto evasivo, esto se logra haciendo una evaluación de la implementación de las políticas diseñadas para fiscalizar a los comerciantes. Estos tres elementos deben utilizarse para la monitorización y detección de los grupos de actividades que son las más evasoras, de ese modo, a ese sector deben orientarse los esfuerzos y las medidas correctivas que se implementen para mejorar los índices de recaudación.

Jorrat y Podestá (2010) considera que a lo largo de la administración se han establecido dos métodos eficaces para la medición de la evasión de los tributos, el primero es el método de muestras, el cual se caracteriza por seleccionar una muestra representativa y a partir de los resultados inferir la magnitud a todo el universo, los insumos son las declaraciones que presentan a la entidad recaudadora y las auditorías que se realizan para ver si existe coherencia entre sus actividades y sus declaraciones, como en todos los estudios de esta naturaleza, la validez y la confiabilidad de los resultados está determinada por la representatividad de muestra seleccionada y por la calidad de los procesos auditables que se aplican. El segundo método propuesto por Jorrat y Podestá (2010) es la potencia teórica a

través de cuentas nacionales, en esta metodología se parte de la base de un cálculo teórico con fundamento en información procedente de fuentes independientes, las fuentes independientes elegidas se extraen de cuantas nacionales; el recaudo teórico es estimado con la aplicación de la tasa impositiva legal a la nueva base teórica generada, este resultado debe ser similar a la declaración efectiva realizada, si existe diferencias entre lo esperado y lo real, esa diferencia es la que corresponde al comportamiento evasivo del agente obligado a contribuir. Por otro lado Silvani y Brondolo (1993) consideraron el impuesto al valor añadido (IVA) se hace con indicación de indicadores precisos y confiables que faciliten su medición, a partir de ello se pueden hacer las demás estimaciones, los principales problemas de la recaudación son determinados por tres elementos, la evasión, la elusión y la morosidad, de ellos se desprende que el nivel esperado en que coincida la facturación con el impuesto declarado y pagado, las diferencias entre los potencialmente esperado y lo realmente recaudado es lo que determina el grado de evasión que debe ser corregido. El cumplimiento de las metas de recaudación corresponde tanto al ente encargado de su recaudación con las personas encargadas de su pago.

Respecto a lo referido a la manera informal en cumplir la obligación de tributación, destacan la actitud frente al deber de la contribución, al respecto Cosulich (1993) consideró que la persona encargada de contribuir es un ser que resulta de una combinación de distintos elementos como son la picardía, el concepto de justicia, la irritación frente a la contribución e incluso la envidia frente a los que contribuyen y tienen mejores ingresos, el mismo autor precisa que existen diferentes perfiles en una misma persona cuando se trata de recaudación y tributación. Sobre las categorías que propone, reconoce que no tiene ningún asidero científico, sin embargo, sirve para explicar el comportamiento de las personas encargadas de pagar tributos. En el mismo sentido, Cosulich (1993) citado por Burga (2015) aseveró que una persona que debe contribuir debe tener una decisión de cumplimiento de la obligación como un intercambio entre las actividades de comercio que realiza y el Estado en su función de regulador y recaudador, en ese sentido, es asumir una posición en esa relación Estado-contribuyente; este principio se tuerce cuando la persona que debe contribuir constata que existe una simetría, entre él que siempre está pagando y el Estado que solo recauda pero no ofrece

ningún beneficio al pagador de tributos, mientras que otros comerciantes similares no pagan impuestos y tienen el mismo trato indiferente del Estado, en consecuencia, el resultado es que tributar o no tributar no genera ningún beneficio del Estado pero si un perjuicio en sus ingresos al que cumple oportunamente con los pagos. Asimismo, Chepa y Arístides (2011) quienes trabajaron el tema de evasión tributaria en Lima Metropolitana, hacen referencia al comportamiento de evadir tributos teniendo en consideración que la muestra de profesionales con las que trabajaron contaban con más de 10 años de ejercicio en el desempeño su profesión y era de esperar, que como mínimo hubiesen pagado por lo menos una vez la renta de cuarta categoría a las que están obligados por el ejercicio profesional que desarrollan, sin embargo, encontraron que el 47,1 % de los profesionales indicaron que durante el ejercicio de su profesión a través de la prestación de servicios en forma regular, nunca habían pagado el impuesto, un 42,9 % precisaron que si lo habían hecho, al menos en una ocasión; un cifra equivalente al 10 % de la muestra se abstuvo de contestar a la pregunta. Cuando se les preguntó si podían dar referencias de otros profesionales que se dedican a evadir el pago de impuestos el 52,9 % respondió en el sentido que no tenían conocimiento de tal comportamiento, mientras el 44,3 % dijo que si conocían a personas que se encontraban en condición de evasores, resulta preocupante que el 85,75 % reconozcan que nunca se preocuparon por la cancelación de tributos, pero que tenían conocimiento que se trata de una infracción a la ley que es sancionada; el 72,1 % es consciente que al no emitir recibos de pago está cometiendo una infracción, pese a ello siguen cometiendo dicho acto infractor; el 52,9 % precisó que no tenía conocimiento que el no estar inscrito y registrado como contribuyente ante la SUNAT constituía infracción sancionable. El 70 % de la muestra tenía conocimiento que la infracción era sancionada con una multa elevada y el 62,9 % conocía que la comisión de la infracción generaba el cierre del establecimiento donde prestaba el servicio; el 40 % sabía que esta infracción acarrea a suspensión de la licencia de ejercicio profesional por un lapso de 10 día hábiles, pese a ello, persistían en el comportamiento evasor. En lo que concierne al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la SUNAT (2017) hace una suerte de exhortación a las personas encargadas de contribuir con el pago de impuestos, establece que cumplir este tipo de obligaciones permite el cumplimiento de los

mandatos consagrados en la constitución además de convertirse en ciudadanos que realizan una inversión dineraria en el país para asegurar su crecimiento como nación; sostiene que la seguridad social que alcance a toda la población es el resultado sostenido de lo que el Estado percibe a través de la recaudación y cuando esta aumenta, aumenta los servicios que ofrece el estado, hay una proporcionalidad directa entre lo recaudado y lo invertido y eso beneficia a toda la comunidad peruana. Igualmente, El Código Tributario (2013), Decreto Supremo N° 133-2013-EF, del 22 de junio de 2013, citado por la SUNAT (2017): Libro primero: la obligación tributaria Título I: disposiciones generales Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria, sostiene que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (párr. 1 y 2).

Por otro lado, las empresas que se dedican al comercio y su correlato con las obligaciones de tributar, tal como señala la SUNAT, citada por Burga (2015) el organismo encargado de la recaudación tiene el propósito de desarrollar acciones de sensibilización y educación hacia la ciudadanía para que comprendan que corresponde al civismo hacer el pago de tributos, cuya administración es justa y es ejercida por organismos competentes y transparentes, del mismo modo, debe poner a disposición de los ciudadanos los accesos tecnológicos para tener la información y realizar los procedimientos de pago; sin embargo se reconoce que no todos los potenciales contribuyentes tienen acceso a las plataformas y saben operar con sistemas informáticos, por lo que existe una brecha que es necesario acortarla para facilitar el pago de tributos. Existen un conjunto de obligaciones tributarias que están previstas en el Artículo N° 2 Código Tributario, las cuales son difundidas por SUNAT (2017) dentro de ellas están aquellas que se consideran como obligación Formal que incluyen:

- (a) Inscripción en el Registro Único de Contribuyente o el régimen que le corresponda según la naturaleza de su actividad que desarrolla.
- (b) Fijación de una dirección que se denomina domicilio fiscal
- (c) Determinación y declaración de los tributos de acuerdo a los calendarios en los que se establecen las formalidades.

- (d) Emisión de comprobante de pago por cada operación que ejercen y que incluye sumas de dinero.
- (e) Sustentación de los movimientos de bienes con las respectivas guías de remisión.
- (f) Registro de cada operación en el sistema contable, sea en libro o en software, según sus operaciones.
- (g) Retención y pago oportuno y justo de los tributos
- (h) Depósito las cantidades correctas que corresponden a las detracciones realizadas a otras personas que contribuyen en la entidad bancaria convenida y con arreglo a lo prescrito en la normativa vigente.

En el mismo corpus normativo está contenida lo que se conoce como la obligación sustancial, que es conocida por los teóricos con la denominación de esencia de la tributación, y se trata de determinar el monto que debe pagar en la forma y con las especificaciones fijadas por ley, estas son:

- (a) Efectuar el pago dentro de los plazos previstos y en los montos correspondientes.
- (b) Efectuar el pago de retenciones con las previsiones del caso para no perjudicar a los agentes a quienes se les retuvo.
- (c) Efectuar los pagos el día programado para evitar distorsiones.
- (d) Realizar el depósito de las detracciones que se efectuaron a otras personas obligadas a contribuir en la institución financiera precisada en la normativa aplicable.

También existe un capítulo destinado al establecimiento de la denominada sanción tributaria, conforme señala SUNAT (2017) se trata del ámbito administrativo, allí se fija el tipo de castigo por cada modalidad de infringir la norma, se entiende como infringir la norma a toda omisión o acción destinada a violar los preceptos tributarios, el requisito para considerar que se ha infringido, es que dicho acto esté contemplado en la normativa de manera expresa y muy clara, para que se constituya en infracción debe ser objetiva su comisión y en ese caso se aplica la sanción que puede ser multas, decomiso de mercadería u otros bienes, retención e internación de vehículos, el cierre de las oficina o establecimientos por un tiempo especificado en la decisión sancionadora, siendo las más graves la suspensión de

la concesión, de la licencia, del permiso o de algún tipo de autorizaciones otorgadas por autoridad con competencia en el rubro.

Ahora bien, como se ha indicado, para aplicar una sanción, la infracción debe estar precisada en la norma, en ese sentido hay tipos de infracción tributaria, las que se generan cuando no se cumplen las disposiciones que están en la obligación de cumplir los contribuyentes, así se tiene, que el incumplimiento de las obligaciones que se enuncian a continuación, constituye infracción:

- De inscripción, actualización o acreditación de haberse inscrito.
- De emisión, otorgamiento y exigibilidad de emisión de comprobantes de pago o sus equivalentes que acrediten el pago efectuado.
- De los libros contables, registros de movimientos financieros, archivo de informes y demás documentación relacionada a las actividades económicas de la empresa o persona.
- De la presentación de las declaraciones y de las comunicaciones realizadas de manera oportuna.
- Del ofrecimiento de facilidades para que se ejecute el control de la Administración Tributaria, así como dar los informes solicitados y la comparecencia cuando es citado por la SUNAT.

Los autores Chepa y Arístides (2011) al referirse a las actitudes que caracteriza a los evasores de los impuestos consideraron que estas están determinadas por varias opiniones, ideas, pensamientos, afectos y emociones que respaldan este tipo de comportamiento, en ese orden de ideas hace una distinción entre la actitud impersonal y la que denominan personal; sostienen que son las actitudes personales las que tienen mayor preponderancia en el comportamiento evasor.

Los teóricos Guzmán y Vara (2005) citados por Nakashima Rosado (2015) al referirse a la evasión de tributos hicieron una división de las causas dentro de las que consideraron las siguientes: (a) las causas económicas, que están asociadas a otros elementos que están presentes en el contexto como pueden ser las recesiones y las etapas de crisis en la economía, las cargas abusivas que se fijan para la tributación las que se consideran excesos en su cálculo; las tasas que tienen topes muy altos; los gastos que hacen los sectores públicos que son altos y salen

de los tributos y la forma inequitativa en la que se fijan los montos impositivos. (b) dentro de las causas psicológicas y sociales destacan la percepción que tienen del Estado como ente recaudador, la imagen que tienen de la calidad ética de la administración y de los niveles de corrupción, la valoración de la sanción a los que defraudan o la impunidad frente a estos, complementan estas causas la falta de interés y un pobre civismo sobre la contribución al bien común.

Guzmán y Vara (2005) citados por Nakashima Rosado (2015) se refieren a una tercera causa a la que la denominan (c) causa de orden político, en este caso destaca con nitidez la percepción de una distribución de impuestos que es injusta, aunque el origen de esta percepción es erróneo, tiene gran influencia en la actitud, más aun cuando se asocia a la falta de estímulos para quienes cumplen su obligación a tiempo, algunos otros consideran que las actividades comerciales que realizan corresponden a la esfera privada por lo que el Estado no debe intervenir. (d) Las causas de tipo técnico, en este caso, el contribuyente percibe que solo estableció su negocio y una vez que está funcionando todas las instituciones de preocupan de hacerle pagar impuestos, de forma unilateral se establecen plazos y montos de pago, en un hecho de absoluta contradicción a la que no encuentran explicación y lo peor que adolecen de una completa desinformación por lo que se desalientan al pago de tributos. (e) las causas de tipo jurídico, en este caso hay una cantidad inmensa de normas que cambian cada vez que creen necesario y según la conveniencia del Estado, a través de normas establecen sanciones y las aplican sin que el contribuyente se haya enterado de su existencia, lo que refleja una estructura desorganizada de los procesos recaudadores. Y (f) los autores agregan otras causas dentro de las consideran la accidentalidad de los contribuyentes, los errores comunes susceptibles de cometerse sin ánimo de infringir la normativa, las motivaciones relacionadas a la temporalidad y término de la actividad y en último lugar consideran la intención dolosa de evadir los tributos. Desde otra perspectiva Spicer y Lundstedt (1976) hicieron una demostración que el comportamiento evasivo se incrementa en circunstancias muy puntuales, mencionaron, en primer lugar, cuando ven que existe una inequidad, en todo lo que el contribuyente aporta y no recibe nada a cambio del Estado, en comparación a otras personas que reciben una serie de beneficios; en segundo lugar, se constata que el Estado incumple sus obligaciones, lo que equivale a que desde los organismos públicos

hay una evasión de responsabilidades; en tercer lugar, cuando el contribuyente toma conocimiento del alto nivel de evasión y que solo un grupo reducido cumplen con la normativa, se convence que él está dentro del grupo pequeño de cumplidores y que los incumplidores no pasa nada; otro aspecto que ha fracasado es el incremento de fiscalizadores, ya que la evasión no es un tema de fiscalización, sino, se trata de un tema de cultura, en ese sentido, los autores sugieren que debe iniciarse un proceso amplio de culturización para la tributación para que todas las personas conozcan sus obligaciones y estén predispuestas al cumplimiento de la ley, mientras no se hagan ese tipo de esfuerzos, los logros seguirán siendo limitados. También, Spicer y Lundstedt (1976) se refirieron a la Unidad de explotación o establecimiento, categoría que está referida a la realización de operaciones de comercio en un establecimiento único, de allí deriva su nombre, este puede ser de su propiedad o puede estar sujeto a otro régimen de posesión, pero allí se desarrollan las actividades.

III METODOLOGIA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

El enfoque del estudio es cuantitativo, de acuerdo con Hernández et al. (2016) en este tipo de enfoques se trabaja con hipótesis y a lo largo de la investigación se recoge información para probar dichas hipótesis, ello implica la asignación de valores numéricos a los datos y el empleo de la estadística para la obtención de los resultados, los resultados proporcionan información sobre el comportamiento de las variables, siendo su finalidad probar teorías o establecer pautas de comportamientos en los sujetos sometidos a la investigación.

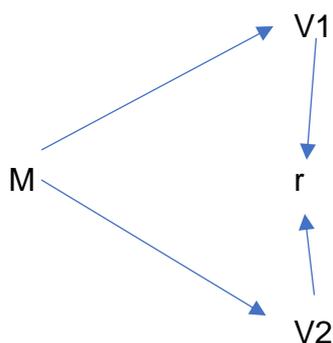
Por el tipo de investigación, el presente trabajo se enmarca dentro de los alcances de tipo básico, Escudero y Cortéz (2017) consideraron que en este tipo de investigación lo que se busca es generar nuevos conocimientos sobre teorías existentes de manera previa y de ese modo incrementar los saberes sobre esa teoría. En ese mismo sentido, Lozada (2014) consideró que el valor de este tipo de investigación radica en el valor agregado que aporta para la construcción de un marco teórico ya existente, aportando información nueva sobre el comportamiento de la variable. Conforme a ambos teóricos, en esta investigación se trabajó con dos

variables ya existentes y se persiguió aportar información sobre su comportamiento en una muestra de vendedores en un mercado de Lima.

El nivel de esta investigación fue descriptivo. Hernández et al. (2016) consideran que los estudios de esta naturaleza tienen como objetivo recoger los datos tal como se encuentra en la realidad, sin introducir cambios ni provocar conductas específicas, a partir de ello, con ayuda de la estadística, estos datos son interpretados permitiendo precisar la magnitud de las variables.

Por lo cual el diseño del estudio fue no experimental, descriptivo – correlacional, de corte transversal. Según los autores Hernández et al. (2016) afirmaron que los trabajos no experimentales se denominan tales por que ninguna de la variables se somete de forma intencional a variaciones, las dos variables tienen igual tratamiento, es decir, en ambos casos se recogen los datos con instrumentos estandarizados y así son procesados los datos.

El esquema de la investigación fue el siguiente:



Donde:

M = Muestra de estudio

V1 = Cultura tributaria

V2 = Evasión tributaria

r = Correlación de las variables

Por el tipo de tiempo empleado en esta investigación su corte fue transversal. Hernández et al. (2016) consideraron que los estudios transversales aplican los instrumentos una vez única y no vuelven aplicarlos, los datos obtenidos en la única aplicación sirven para la obtención de resultados.

Para Hernández et al. (2016) en este modelo de investigación tiene como propósito saber el grado de correlación o nivel de asociación existente entre dos o más variables, en sus criterios, jerarquías en entorno específico. Valderrama (2017) consideró que este diseño no experimental, está fundamentado en realizar un estudio sin emplear nuevas teorías en las variables observando, el fenómeno tal como se muestra en su entorno original para después estudiarlo. Igualmente, Hernández et al. (2016) sostuvieron que la averiguación realizada muestra un diseño no experimental, que se da cuando las cambiantes estudiadas no son sumergidas a ninguna manipulación, las cuales se analizan en su estado natural. Por ello el presente estudio se diseñó a fin de determinar si hay una relación de las dos variables seleccionadas para investigarlas. Para el presente trabajo de indagación, según su delimitación tiene un diseño descriptivo transversal, debido a que tiene como objetivo describir los movimientos del objetivo en un mismo momento.

3.2. Variables, operacionalización

Variable 1: Cultura Tributaria es cuantitativa.

Variable 2: Evasión Tributaria es cuantitativa.

Definición conceptual de las Variables

Variable 1: Roca (2011) hizo una definición amplia de la cultura tributaria en la que incorpora elementos de disposición de información, nivel de conocimiento de los alcances de la ley y de las sanciones como consecuencia de su incumplimiento, los destinos de dichos tributos en la construcción de un país, estos elementos dan origen a la percepción del tema, a la habituación del pago y a la actitud favorable a esta obligación que corresponde a cada comerciante. Su ausencia, naturalmente, contraviene todos los criterios establecidos por un Estado para la recaudación y cumplimiento de la prestación de servicios a instalación de bienes públicos.

Variable 2: Sole (2002) la definió como uno de los principales delitos de la tributación, considera que es la típica modalidad de incumplir de modo intencionado con las obligaciones de aportación de tributos al Estado, para lo cual el agente obligado a tributar recurre a una serie de artimañas para desvirtuar sus actividades y generar un impedimento a las acciones del fisco que detecten tales acciones y como consecuencia deja de pagar lo que está obligado a hacerlo).

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES		INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS	ESCALA			
Variable 1	Conjunto de información y el grado de conocimiento que se tiene sobre impuestos, así, como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tiene la sociedad respecto a tributos. Roca C. (2011)	Para evaluar la Cultura Tributaria, se aplicará a los Comerciantes ubicados en los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 una encuesta cerrada sobre los aspectos que se manifiestan en la Cultura Tributaria expresados en las dimensiones	Conciencia Tributaria		- Información	1	1° TIPO	LIKERT			
- Campañas					2						
- Importancia					3						
- Cumplimiento					4						
- Comprobante de Pago					5						
- Responsabilidad					6						
Educación Tributaria				- Charlas	7	2° ENFOQUE					
				- Conocimiento	8						
							Cuantitativa		Muy de acuerdo (5)		
							3° NIVEL O ALCANCE				
				Valoración Tributaria			- Puntualidad			9	Descriptivo
							- Cronograma de Pagos			10	
- Deber Cívico	11										
- Gestionar Impuestos	12										
		4° DISEÑO	De Acuerdo (4)								
		No Experimental									
Variable 2	La modalidad más típica de los delitos tributarios. Consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañadas de	Para evaluar la Evasión Tributaria, se aplicará a los Comerciantes ubicados en los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 una encuesta	Informalidad en cumplimiento de obligaciones tributarias.	en de	-Negocios	13	5° POBLACIÓN MUESTRA	Ni de Acuerdo Ni Desacuerdo (3)			
- Ganancias					14						
- Gastos e Inventarios					15						
- Descuentos o Deducciones					16						
- Medida Preventiva					17						

Evasi3n tributaria	maniobras enga3osas tendientes a impedir que el fisco detecte el da3o sufrido (P. 57) Sole (2002)	cerrada sobre los aspectos que se manifiestan en la Evasi3n Tributaria expresados en las dimensiones.	Obligaciones Tributarias	- Tributos	18	6° T3CNICA E INSTRUMENTOS	En Desacuerdo (2)
				- Asesoría Tributaria	19		
				- Declaraciones Mensuales	20		
				- Libros Contables	21		
				- Administraci3n Tributaria	22	Encuestas Cuestionarios	
						7° T3CNICAS DE PROCESOS DE DATOS	Muy en Desacuerdo (1)
			Sanciones Tributarias	-Actividad Ilegal	23	Excel B3sico SPSS	
				- Multas y Sanciones	24		

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: el teórico Arias (2012) señaló que se trata de un conjunto que puede ser infinito o finito de todos los sujetos posibles de participar en una investigación, se caracterizan por tener rasgos comunes que lo hacen susceptibles de ser investigados, su elección está en función a lo que se pretende investigar y este dato se puede ubicar tanto en el problema de investigación como en los objetivos establecidos. Para esta investigación, la población estuvo constituida por los Comerciantes que realizan actividades comerciales en los alrededores del mercado Vipol San Martín de Porres en el segundo semestre del 2021, que hacen un total de 52 comerciantes, (dato obtenido por la representación de los comerciantes).

Criterios de inclusión: Lo que se consideró para seleccionar a la población, es que los comerciantes formen parte de los grupos organizados que trabajan en los alrededores del mercado Vipol tomados como referencia para el presente estudio.

Criterios de exclusión: En la aplicación de la encuesta, se excluye a los comerciantes que no forman parte de los grupos organizados de los comerciantes tomados como referencia.

Muestra: El teórico Arias (2012) sostuvo que una muestra es extraída de un total al que se denomina población, este grupo muestral debe reunir todas las características del grupo del cual es sacado para que tenga representatividad, para ello se recurre a la ayuda de la estadística y a partir de ello se seleccionan los sujetos que resultan representativos. Para esta investigación la muestra estuvo constituida por las personas que se dedican al comercio y que firmaron la aceptación para su participación durante todo el proceso investigativo, representado por 46 personas.

Muestreo: El teórico Arias (2012) hizo algunas precisiones sobre el muestreo e indicó que se trata de la aplicación de procedimientos estadísticos en los que se declara la totalidad de sujetos y a través de métodos probabilísticos se determina el volumen de los que conforman la muestra.

El muestreo en esta investigación fue probabilístico aleatorio.

El tamaño de la muestra se calculó como sigue:

N = 52 tamaño poblacional

$Z_{1-\alpha}$

Z = 1.96 Valor de la distribución normal estándar al 95% de confiabilidad

p = 0.05 probabilidad de éxito

q = 0.05 probabilidad de fracaso

d = 0.05 error muestral

n = muestra

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{52 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2(52 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 46$$

Tabla 2

Cuadro de estratificación de la muestra

N°	Datos de la Muestra	Comerciantes	%
1	Mercado Bata	20	43.48 %
2	Mercado Sol de Naranjal	15	32.61 %
3	Mercado COPSA	11	23.91%
TOTAL		46	100 %

Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para la realización de esta investigación se empleó la técnica de la observación de diversos documentos y tener fundamento con la revisión sistematizada de tesis, libros, páginas web, artículos y revistas científicas a los que se tuvieron acceso, así mismo fue necesaria la aplicación de la encuesta para recolectar datos por lo cual la obtención de la información sobre hechos que responden a las dimensiones investigadas en cada variable en las personas que participaron las mismas que luego fueron extrapoladas a la población.

Técnicas para la recolección de datos

Sánchez et al. (2018) sostuvieron que la encuesta es una modalidad de extracción de datos de una población de estudio a la cual se le aplican instrumentos estandarizados, con la mismas alternativas de respuesta y con los mismos valores, para luego analizarlos con herramientas estadísticas. La encuesta fue el medio necesario para acercarse a los comerciantes y obtener información importante. Para recopilar datos se formuló preguntas que permiten responder a los objetivos del estudio. el cual nos va a proporcionar información de modo confiable y eficaz de tal manera que va a estar conforme con la escala de respuestas de tipo Likert con cinco niveles de respuesta y de esta forma poder conceptualizar el problema de investigación.

Instrumento de recolección de datos

Según los autores Sánchez et al. (2018) señalan que el cuestionario es un tipo de herramienta destinada a una población previamente seleccionada, se presenta en formato escrito que puede responderse de manera escrita con tinta o por medio de equipos informáticos y a través de esta herramienta se accede a los datos que se requieren para la investigación. Las preguntas que contiene deben estar planteadas de manera correcta y su aplicación puede hacerse de manera directa o indirecta.

Tabla 3*Técnicas a instrumentos de investigación*

Técnicas	Instrumentos
Observación	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

Para la realización de la presente investigación, se elaboraron dos cuestionarios ambos con respuestas en la escala de Likert. Hernández et al. (2016) aducen que un cuestionario es un conjunto de preguntas secuenciadas y bien redactadas que se presentan en forma de preguntas o afirmaciones y los encuestados deben elegir la alternativa que les parezca las más adecuada. La misma que consta de 24 ítems divididos en la variable cultura tributaria con (12 ítem) y evasión tributaria con (12 ítem). Los instrumentos que se utilizaron fueron dos cuestionarios.

Tabla 4*Valores de la escala Likert*

Valores				
Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Fuente: Escala de Likert.

Validación y confiabilidad del instrumento**Validez**

Los instrumentos que se utilizaron para cada variable fueron el cuestionario, para validación de contenido se recurrió a la técnica de juicio de expertos, conforme a la normativa de la Universidad, se requirió de tres expertos quienes debían evaluar

los ítems y luego cada cuestionario y asignarle una puntuación, en el caso de los tres expertos opinaron que se apliquen sin modificaciones. Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008) sostuvieron que la técnica de juicio de expertos significa que las personas que lo revisan son profesionales con trayectoria profesional reconocida y con experiencia sobre las materias que se están investigando, por lo que su opinión tiene valor decisorio en la aplicación de los instrumentos.

Tabla 5

Relación de expertos validadores

Experto	Grado / Nombres y Apellidos	DNI	Porcentaje
1	Mg. William Marcial Castillo Bravo	25670205	75%
2	Mg. María Elena Medina Guevara	09566617	70%
3	Mg. La Torre Palomino Víctor	43302023	70%

Fuente: Elaboración propia.

Confiabilidad de los instrumentos

Bernal (2010) consideró que cuando se habla de fiabilidad se hace referencia a las puntuaciones que se obtienen de la aplicación de un instrumento las cuales se mantienen estables en sucesivas aplicaciones o son similares en aplicación simultáneas a sujetos con las mismas características. Para esta investigación la fiabilidad se calculó con el coeficiente de fiabilidad de Alpha de Cronbach, siendo los criterios de valor los siguientes:

Tabla 6*Valor coeficiente de alfa de Cronbach*

Escala del Alfa de Cronbach	
Rango	Criterio
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,40 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Rustom, 2012. Estadística descriptiva.

Tabla 7*Fiabilidad del instrumento cultura tributaria*

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de Elementos
,804	12

Tabla 8*Fiabilidad del instrumento evasión tributaria*

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de Elementos
,902	12

Fuente: SPSS Versión 25.

La determinación de coeficiente de confiabilidad de las variables: cultura tributaria fue de ,804 y para la variable evasión tributaria ,902, en ambos casos son de muy alta confiabilidad, por lo que se procedió a su aplicación.

3.5. Procedimientos

Considerando que luego de obtener el respaldo de la confiabilidad de los cuestionarios, se coordinó verbalmente con los presidentes de los 3 grupos organizados de los comerciantes (Mercado Bata, Mercado Sol de Naranjal y Mercado COPSA) para que otorguen las facilidades de realizar las encuestas a los comerciantes que trabajan en los grupos antes mencionados para lo cual, se conversó también con los comerciantes de los alrededores del mercado Vipol de San Martín de Porres y seguidamente se procedió a explicarles en forma exhaustiva que los cuestionarios sería respondidos de forma anónima y referida a las variables de esta investigación, con el fin de sustentar la problemática encontrada en los comerciantes, por lo cual; se aplicaron los cuestionarios a la muestra determinada de 46 vendedores que tienen la calidad de ser propietarios o tener en alquiler sus puestos de venta en diferentes rubros. Los cuestionarios han tenido la verificación pertinente y aprobación por el asesor y otros expertos para su respectiva aplicación. Los datos recopilados se declararon en una hoja de cálculo de Excel formando baremos, esta información se exporto al software estadístico SPSS V.26 con el que se obtuvo la fiabilidad del instrumento a través del estadístico Alfa de Cronbach, de la misma, manera se obtuvo figuras y tablas, en seguida, se interpretó los resultados obtenidos y finalmente, se redactaron las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Métodos de análisis de datos

De acuerdo a lo programado se realizó, la aplicación de los cuestionarios que se desarrollaron de dos formas, la primera se revisaron los documentos, libros, publicaciones etc., que sirvieron para formular las interrogantes o reactivos con una medición de los 5 niveles de escala de Likert, en el segundo tramo se aplicó el cuestionario en físico, ambas con un total de 24 ítems, a la población de muestreo y muestra según la metodología descrita y aplicada, para luego que las respuestas obtenidas de cada encuestado, sean procesadas en el Microsoft Excel (baremos), esta información se exportara al software estadístico SPSS V. 25.

3.7. Aspectos Éticos

La presente investigación está amparada por las normas establecidas de APA, en mérito de que, los datos obtenidos cumplen con criterios de objetividad, veracidad, originalidad y confidencialidad; lo indicado ha sido reflejado con la prueba de confiabilidad. Así mismo, se ha respetado la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación de la Universidad y se aplicó las Normas APA 7ma edición.

IV RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos

Tabla 9

Distribución de la variable 1 Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	13,0	13,0	13,0
	Medio	13	28,3	28,3	41,3
	Alto	27	58,7	58,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Se encontró que el 58,7 % se ubicó en el nivel alto, el 28,3 % en el nivel medio y el 13 % en el nivel bajo

Figura 1 Distribución de la variable 1 Cultura tributaria

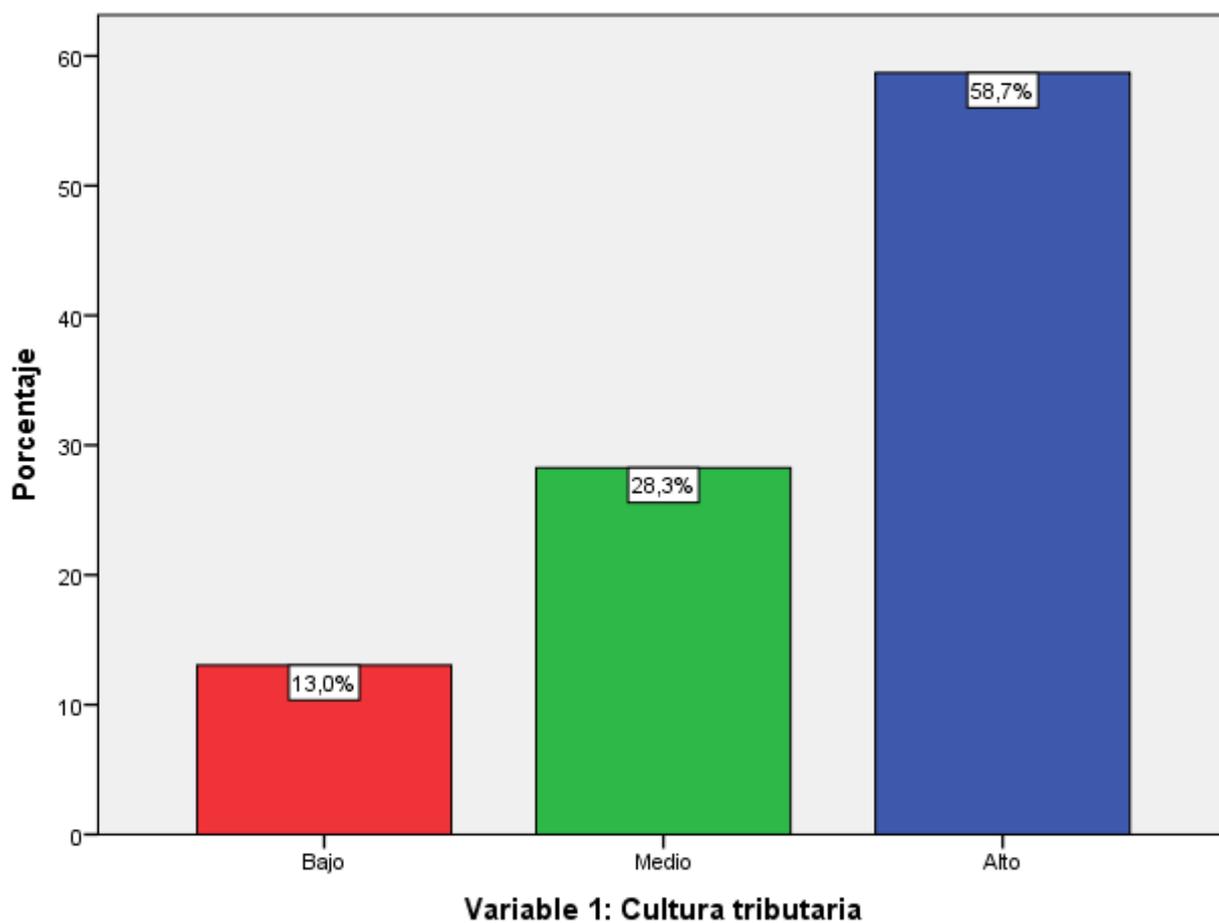


Tabla 10

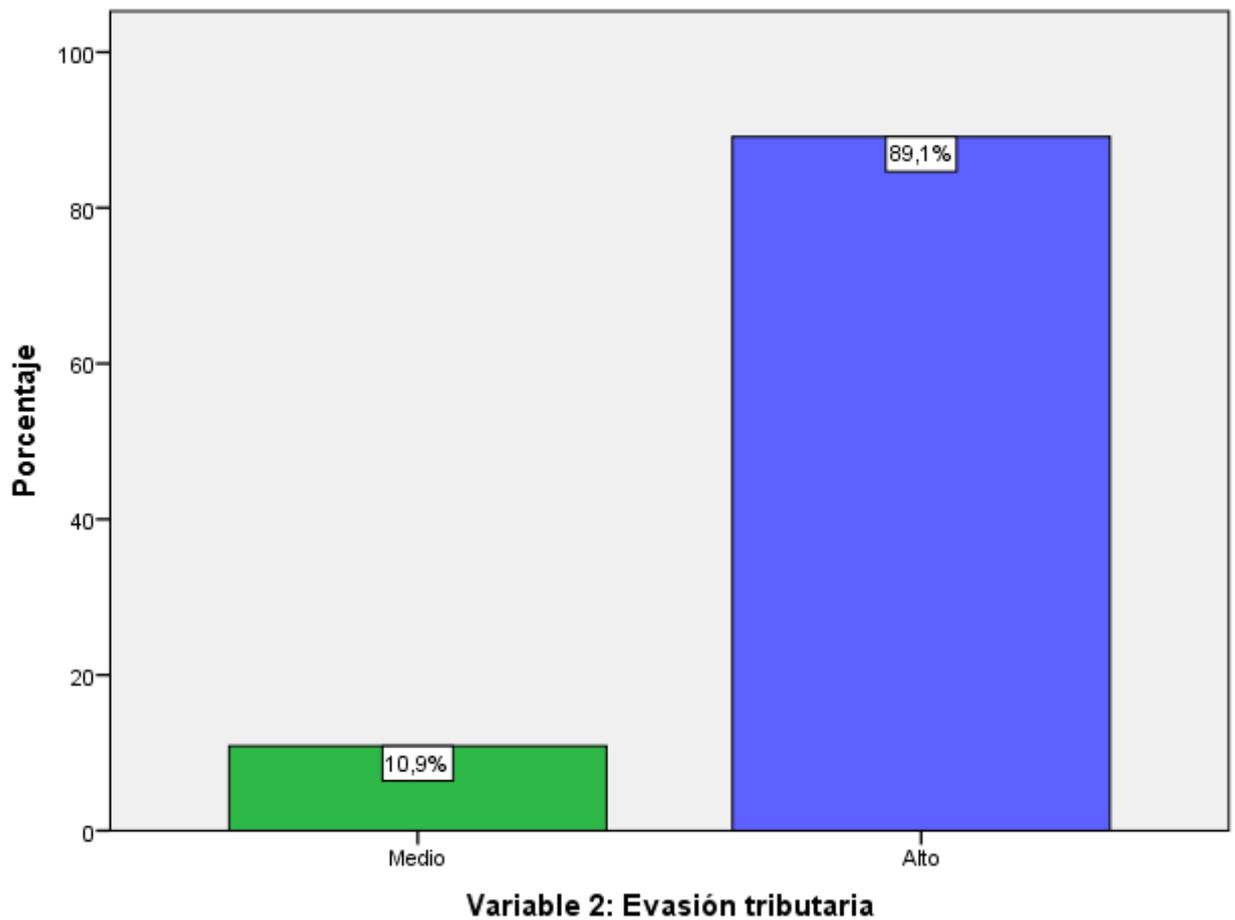
Distribución de la variable 2 Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	5	10,9	10,9	10,9
	Alto	41	89,1	89,1	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Se encontró que el 89,1 % se ubicó en el nivel alto y el 10,9 % en el nivel medio.

Figura 2

Distribución de la variable 2 *Evasión tributaria*



4.2 Contrastación de hipótesis

Tabla 11

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SV1_Cultura_tributaria	,165	46	,003	,946	46	,034
SV1_D1_Conciencia_tributaria	,134	46	,039	,960	46	,119
SV1_D2_Educación_tributaria	,147	46	,014	,951	46	,053
SV1_D3_Valoración_tributaria	,140	46	,024	,904	46	,001
SV2_Evasión_tributaria	,125	46	,071	,938	46	,016

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se empleó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov, por tratarse de una muestra considerada grandes, superior a 30 sujetos. Los resultados para la variable 1 cultura tributaria y sus dimensiones muestran valores inferiores a ,05 se trata de una distribución no normal, por tanto, corresponde el uso de estadística no paramétrica, en este caso, el Coeficiente de Correlación de Spearman.

Regla de decisión para la prueba de hipótesis

Si $\text{sig} > ,05$ entonces se acepta H_0

Si $\text{sig} \leq ,05$ entonces se rechaza H_0

Prueba de la hipótesis general

H0. No existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres, 2021.

Ht. Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres, 2021.

Tabla 12

Correlación de cultura tributaria y evasión tributaria

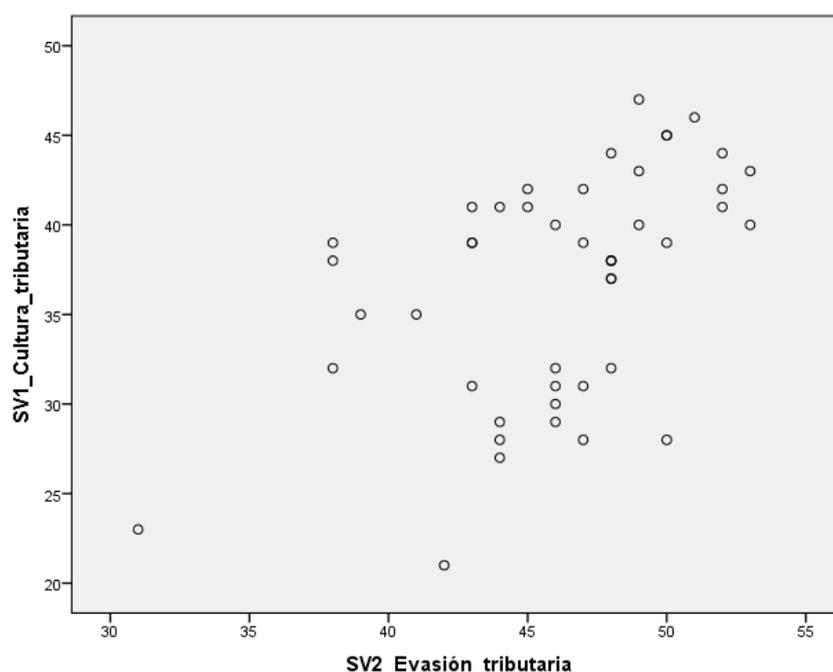
		SV1_Cultura_tributaria	SV2_Evasión_tributaria
Rho de Spearman	SV1_Cultura_tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	46
	SV2_Evasión_tributaria	Coeficiente de correlación	,521**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Relación directa, moderada y significativa entre las variables ($r = ,521$ y $\text{sig} = ,000$) entonces se rechaza H0, es decir existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres, 2021.

Figura 3

Correlación de cultura tributaria y evasión tributaria



Prueba de la hipótesis específica 1

H0. No existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributación en Comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martin de Porres 2021,

Ht. Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributación en Comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martin de Porres 2021.

Tabla 13

Correlación de conciencia tributaria y evasión tributaria

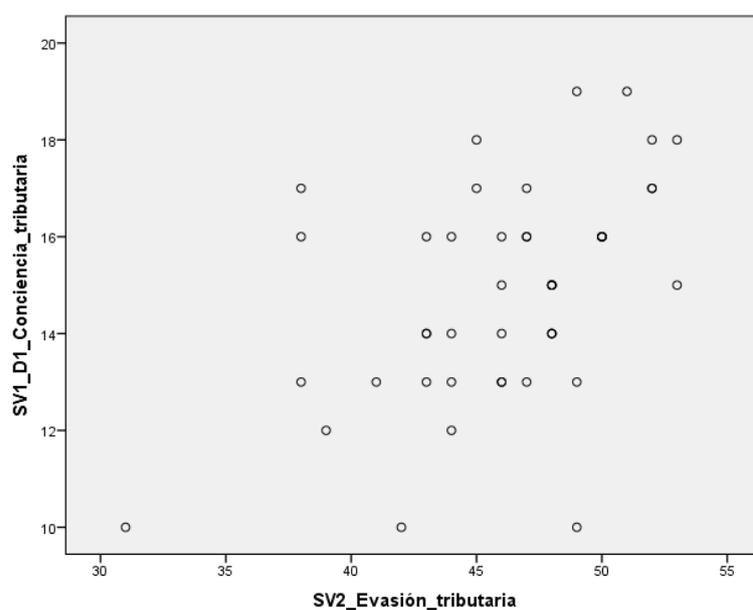
		SV1_D1_Conciencia_tributaria	SV2_Evasión_tributaria
Rho de Spearman	SV1_D1_Conciencia_tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,461**
		N	46
SV2_Evasión_tributaria		Coeficiente de correlación	,461**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Relación directa, moderada y significativa entre la dimensión 1 de la V1 y la V2 ($r = ,461$ y $sig = ,001$) entonces se rechaza H0, es decir existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributación en Comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martin de Porres 2021.

Figura 4

Correlación de conciencia tributaria y evasión tributaria



Prueba de la hipótesis específica 2

H0. No existe relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres 2021.

Ht. Existe relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres 2021.

Tabla 14

Correlación de educación tributaria y evasión tributaria

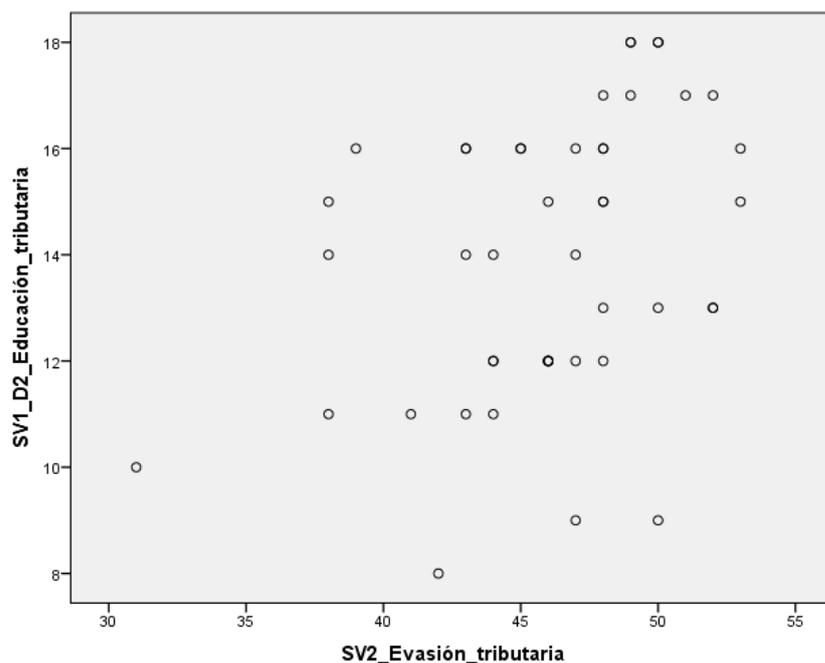
		SV1_D2_Educa ción_tributaria	SV2_Evasión_tri butaria
Rho de Spearman	SV1_D2_Educació n_tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,423**
		N	46
	SV2_Evasión_tribut aria	Coeficiente de correlación	,423**
		Sig. (bilateral)	,003
		N	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Relación directa, moderada y significativa entre la dimensión 2 de la V1 y la V2 ($r = ,423$ y $\text{sig} = ,003$) entonces se rechaza H0, es decir existe relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres 2021.

Figura 5

Correlación de educación tributaria y evasión tributaria



Prueba de la hipótesis específica 3

H0. Existe relación entre la valoración tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres

Ht. Existe relación entre la valoración tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres

Tabla 15

Correlación de valoración tributaria y evasión tributaria

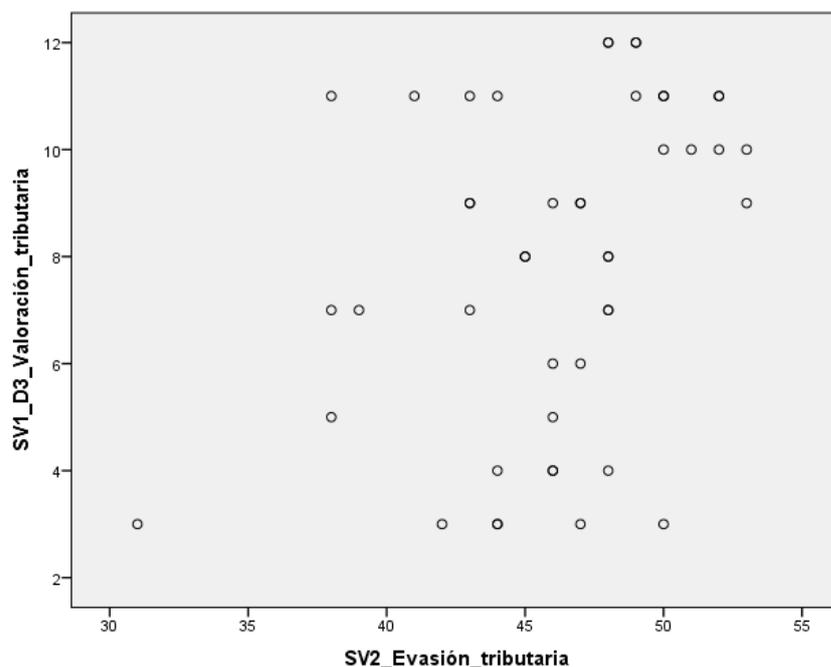
		SV1_D3_Valoración_tributaria	SV2_Evasión_tributaria
Rho de Spearman	SV1_D3_Valoración_tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,398**
		N	46
	SV2_Evasión_tributaria	Coeficiente de correlación	,398**
		Sig. (bilateral)	,006
		N	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Relación directa, baja y significativa entre la dimensión 3 de la V1 y la V2 ($r = ,398$ y $\text{sig} = ,006$) entonces se rechaza H0, es decir existe relación entre la valoración tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres.

Figura 6

Correlación de valoración tributaria y evasión tributaria



4.3 Resultados por ítem

V1 Cultura Tributaria - Conciencia Tributaria

Item: ¿Considera Ud. que recibir información en materia tributaria fomenta la toma de conciencia tributaria por parte del contribuyente?

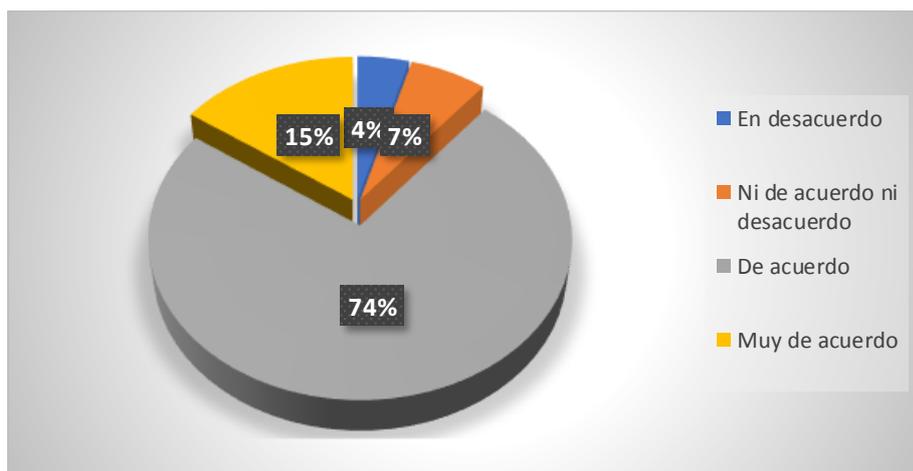
Tabla 16

Recepción de información en materia tributaria

	Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	6,5	6,5	10,9
	De acuerdo	34	73,9	73,9	84,8
	Muy de acuerdo	7	15,2	15,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 7

Recepción de información en materia tributaria



Interpretación: según la tabla 16, figura 7, se aprecia que el 74% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo que el recibir información en materia tributaria fomenta la toma de conciencia tributaria por parte del contribuyente. Al igual que un 15% de los comerciantes se muestran en total acuerdo respecto a la pregunta realizada. Así mismo un 7% es indiferente a la situación, de otro lado, las expresiones en desacuerdo solo representan el 4%.

Item: ¿En su opinión las campañas publicitarias son eficaces para incentivar la formalización de los negocios?

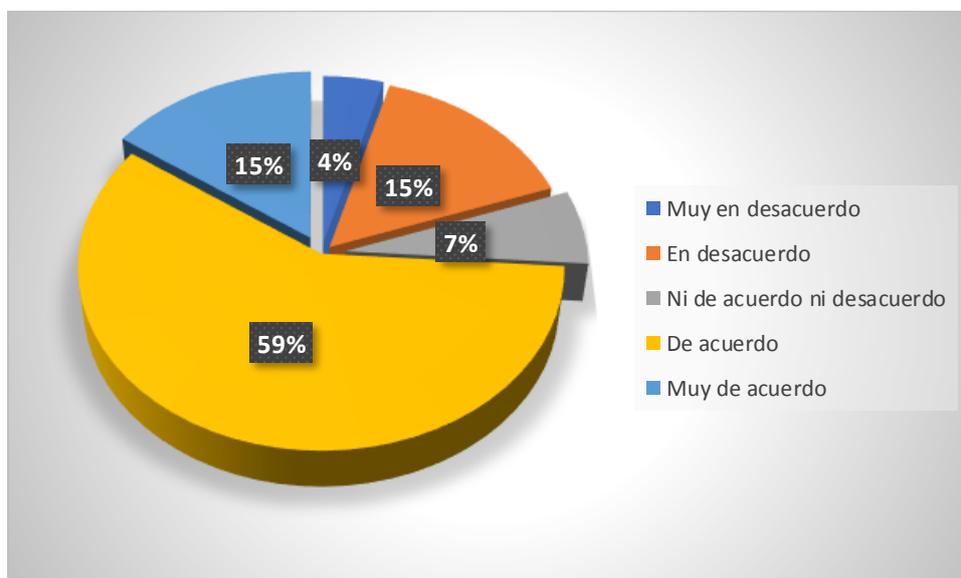
Tabla 17

Eficacia de las campañas publicitarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	6,5	6,5	26,1
	De acuerdo	27	58,7	58,7	84,8
	Muy de acuerdo	7	15,2	15,2	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 8

Eficacia de las campañas publicitarias



Interpretación: según la tabla 17, figura 8, se aprecia que el 59% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que las campañas publicitarias son eficaces para incentivar la formalización de los negocios. Además, el 15% expreso estar muy de acuerdo, misma proporción que representa aquellos quienes están en desacuerdo en un 15% con la pregunta, de otro lado un 7% responden con indiferencia a la pregunta realizada.

Item: ¿Ud. Opina que los pagos de los impuestos son importantes para el desarrollo del país?

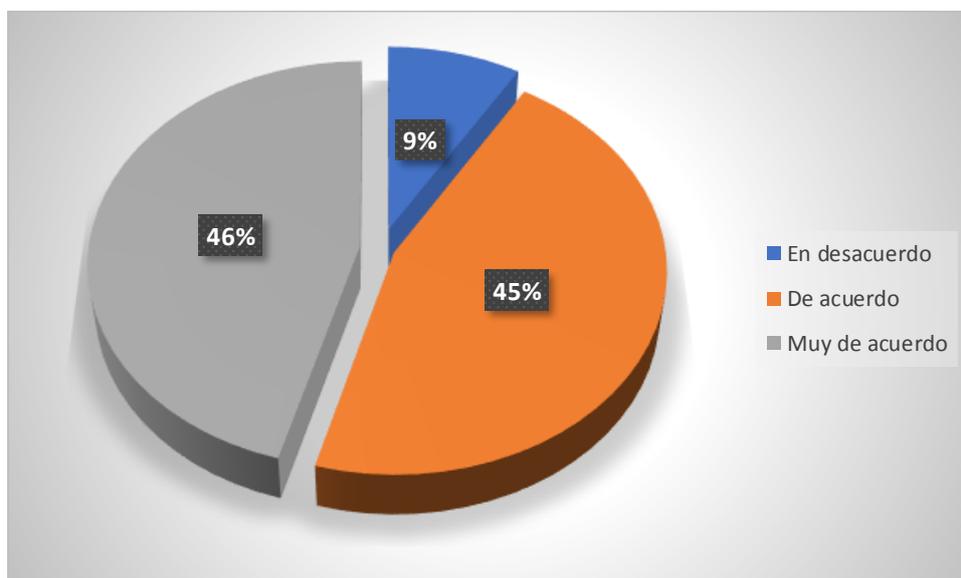
Tabla 18

Importancia del pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	De acuerdo	21	45,7	45,7	54,3
	Muy de acuerdo	21	45,7	45,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 9

Importancia del pago de impuestos



Interpretación: según la tabla 18, figura 9, se aprecia que el 46% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy de acuerdo respecto a que los pagos de impuestos son importantes para el desarrollo del país. A ello agregar que el 45% expresa estar de acuerdo con la pregunta realizada. Por lo tanto, más del 90% expresa una actitud favorable sobre la pregunta. De otro lado solamente un 9% se muestra en desacuerdo al pago de impuestos.

Item: ¿En su opinión los comerciantes están preocupados por el cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos?

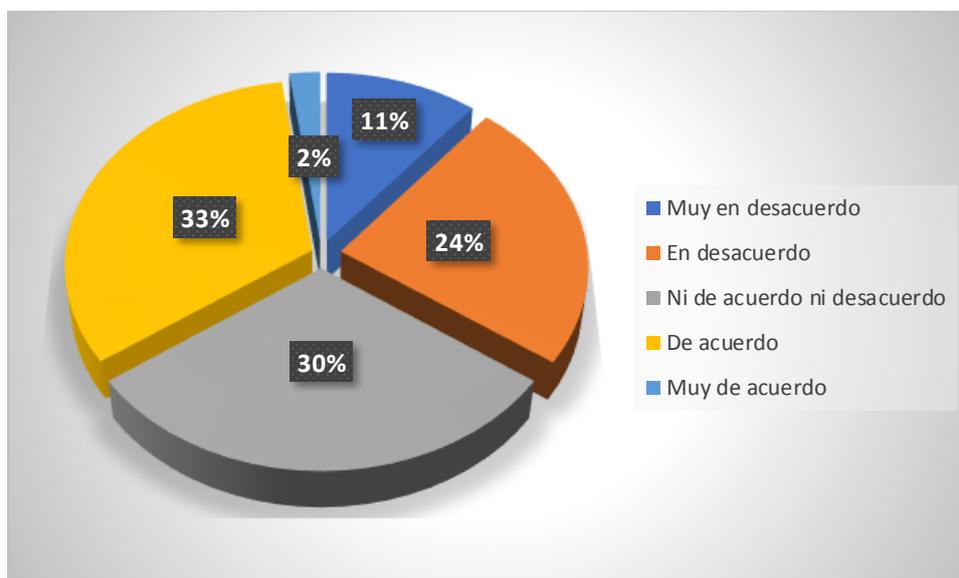
Tabla 19

Cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	10,9	10,9	10,9
	En desacuerdo	11	23,9	23,9	34,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	14	30,4	30,4	65,2
	De acuerdo	15	32,6	32,6	97,8
	Muy de acuerdo	1	2,2	2,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 10

Cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos



Interpretación: según la tabla 19, figura 10, se aprecia que el 33% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que los comerciantes están preocupados por el cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos. Así mismo el 2 % de los entrevistados manifiestan estar en total acuerdo con la pregunta realizada, A ello agregar que el 30% es indiferente con la pregunta. Además, el 24% expresa estar en desacuerdo. El 11% se mostró en total desacuerdo con el cumplimiento de los impuestos.

Educación tributaria

Item: ¿Sabe Ud. ¿Que no entregar comprobantes de pago conlleva a una sanción?

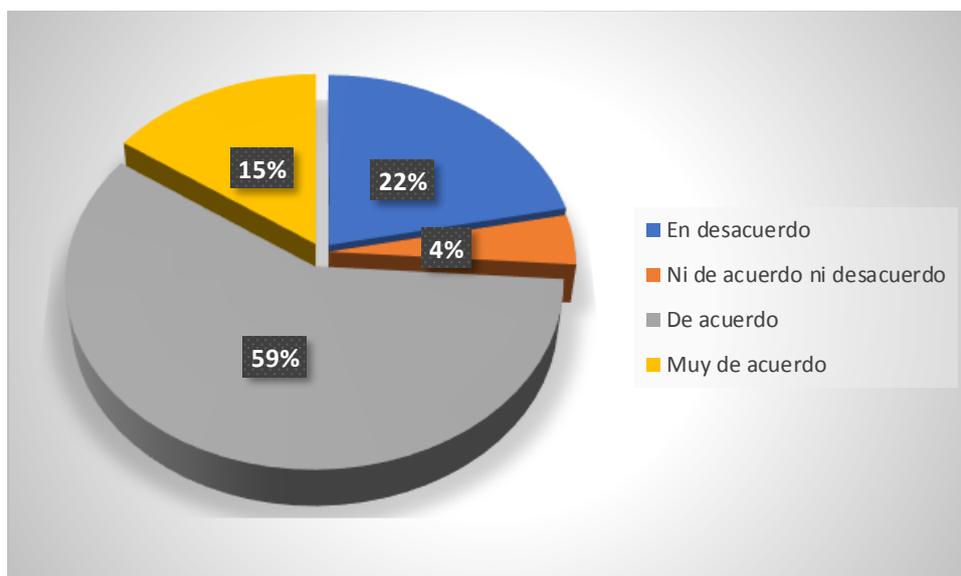
Tabla 20

Sanción por no entregar comprobantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	21,7	21,7	21,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	4,3	4,3	26,1
	De acuerdo	27	58,7	58,7	84,8
	Muy de acuerdo	7	15,2	15,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 11

Sanción por no entregar comprobantes



Interpretación: según la tabla 20, figura 11, se aprecia que 59% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a no entregar comprobantes de pago conlleva a una sanción. De otro lado, el 22% de comerciantes entrevistados expresa estar en desacuerdo con la pregunta. Por lo tanto, considerando el 15% que expresa estar muy de acuerdo con la pregunta, se puede señalar que más del 70% de comerciantes tiene una actitud favorable respecto a que no entregar comprobantes de pago conlleva una sanción.

Item: ¿Considera Ud. que los comerciantes asumen su responsabilidad tributaria pagando sus impuestos?

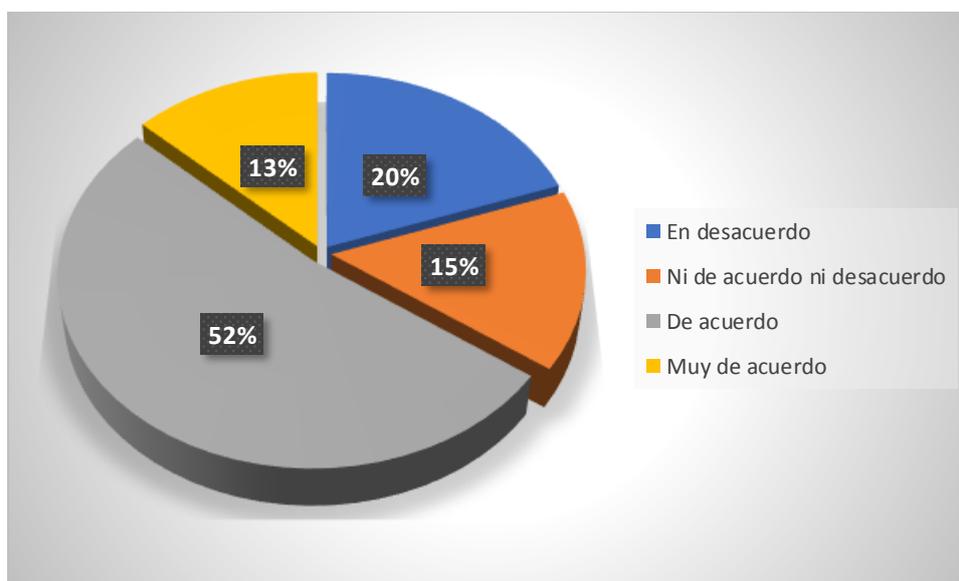
Tabla 21

Responsabilidad en el pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	9	19,6	19,6	19,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	34,8
	De acuerdo	24	52,2	52,2	87,0
	Muy de acuerdo	6	13,0	13,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 12

Responsabilidad en el pago de impuestos



Interpretación: según la tabla 21, figura 12, se aprecia que el 52% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que los comerciantes asumen su responsabilidad tributaria. De otro lado, el 20% expreso estar en desacuerdo con la pregunta, y el 15% expreso estar ni de acuerdo ni desacuerdo. Se puede señalar que más del 50% de comerciantes tiene una actitud favorable respecto a que los comerciantes asumen su responsabilidad tributaria.

Item: ¿Opina Ud. Que las charlas programadas por SUNAT son importantes para los comerciantes?

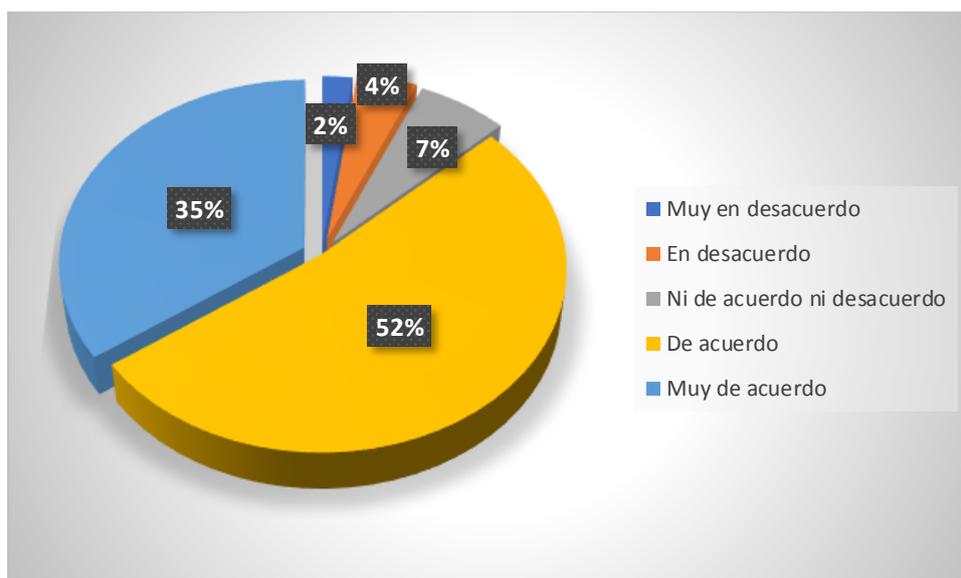
Tabla 22

Charlas programadas por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	4,3	4,3	6,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	6,5	6,5	13,0
	De acuerdo	24	52,2	52,2	65,2
	Muy de acuerdo	16	34,8	34,8	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 13

Charlas programadas por SUNAT



Interpretación: según la tabla 22, figura 13, se aprecia que el 52% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que las charlas programadas por SUNAT son importantes para los comerciantes. Además, el 35% expreso estar muy de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto se puede señalar que más del 80% de comerciantes entrevistados expreso una actitud favorable respecto a que las charlas programadas por SUNAT son importantes para los comerciantes.

Item: ¿Considera Ud. Que los comerciantes tienen conocimiento en temas tributarios?

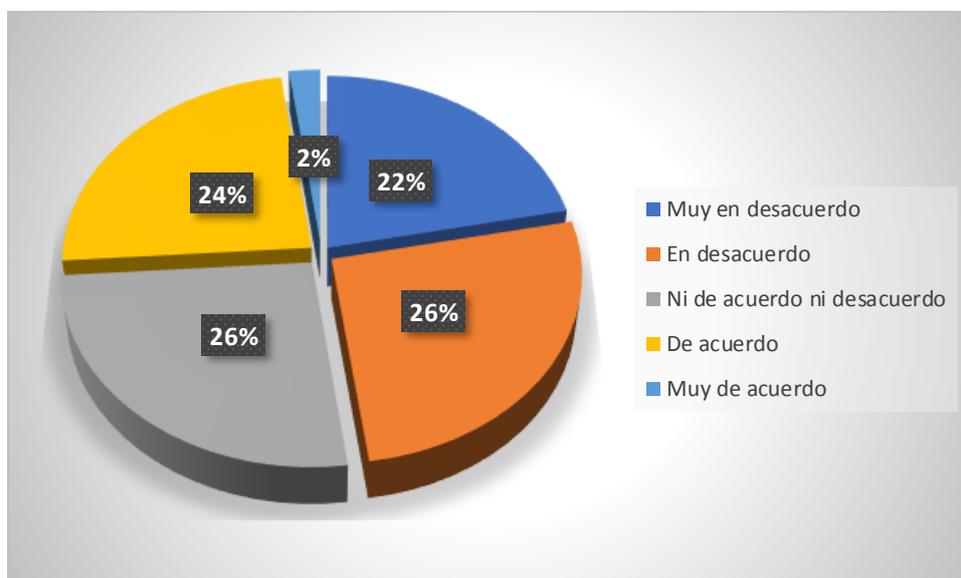
Tabla 23

Conocimientos de temas tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	10	21,7	21,7	21,7
	En desacuerdo	12	26,1	26,1	47,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	26,1	26,1	73,9
	De acuerdo	11	23,9	23,9	97,8
	Muy de acuerdo	1	2,2	2,2	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 14

Conocimientos de temas tributarios



Interpretación: según la tabla 23, figura 14, se aprecia que hay un porcentaje igual de comerciantes entrevistados que expresan dos actitudes, de un lado el 26% expresa estar en desacuerdo respecto a que los comerciantes tienen conocimiento en temas tributarios, asimismo, otro 26% expresa estar ni de acuerdo ni desacuerdo con la pregunta. Además, el 24% expresa estar de acuerdo y el 22% muy en desacuerdo con la pregunta. Por lo tanto, se puede señalar que 46% expresó una actitud favorable respecto a que los comerciantes tienen conocimiento en temas tributarios.

Valoración Tributaria

Item: ¿Ud. opina que los comerciantes son puntuales para el pago de sus impuestos?

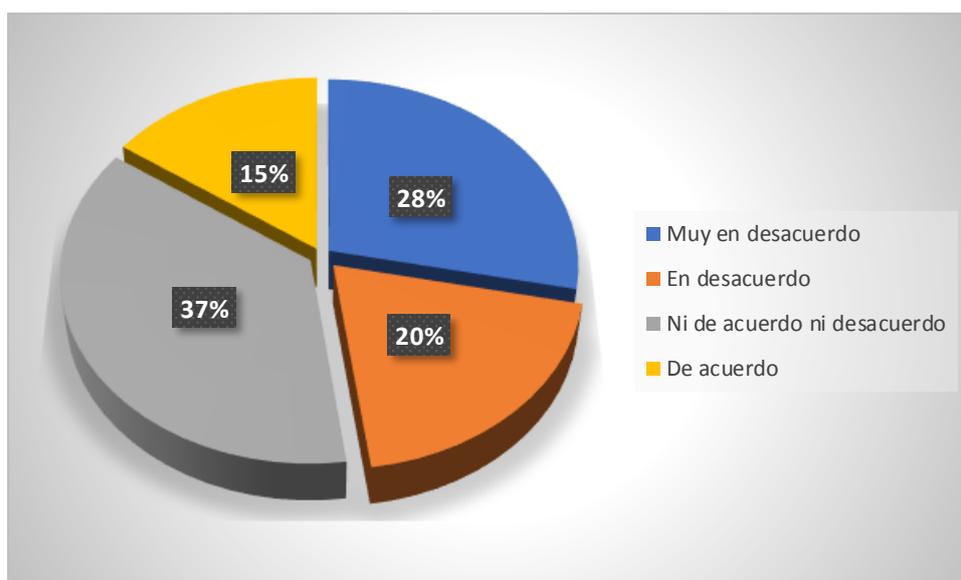
Tabla 24

Puntualidad en pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	13	28,3	28,3	28,3
	En desacuerdo	9	19,6	19,6	47,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	17	37,0	37,0	84,8
	De acuerdo	7	15,2	15,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 15

Puntualidad en pago de impuestos



Interpretación: según la tabla 24, figura 15, se aprecia que 37% de los comerciantes entrevistados expresa estar ni de acuerdo ni desacuerdo respecto a que los comerciantes son puntuales para el pago de sus impuestos. De otro lado, el 28% expresa estar muy en desacuerdo y el 20% expresa estar en desacuerdo con la pregunta. Por lo tanto, el 48% de comerciantes entrevistados expresa una actitud desfavorable respecto a que los comerciantes son puntuales para el pago de sus impuestos.

Item: ¿Opina Ud. Que los comerciantes conocen su cronograma de pago de impuestos?

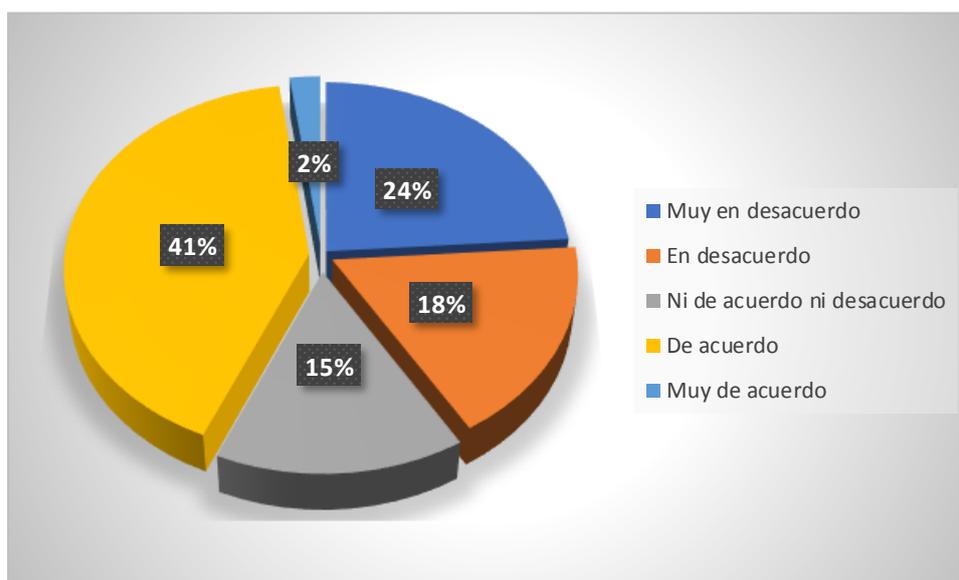
Tabla 25

Conocimiento del cronograma de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	11	23,9	23,9	23,9
	En desacuerdo	8	17,4	17,4	41,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	56,5
	De acuerdo	19	41,3	41,3	97,8
	Muy de acuerdo	1	2,2	2,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 16

Conocimiento del cronograma de pago



Interpretación: según la tabla 25, figura 16, se aprecia que 41% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que los comerciantes conocen su cronograma de pago de impuestos. De otro lado, el 24% expresa estar muy en desacuerdo con la pregunta, a ello agregar que el 18% expresa estar en desacuerdo. Por lo tanto, se puede señalar que el 43% expresa una actitud favorable y 42% expresa una actitud desfavorable sobre que los comerciantes conocen su cronograma de pago de impuestos.

Item: ¿Considera Ud. ¿Que los comerciantes tienen el deber cívico de pagar impuestos?

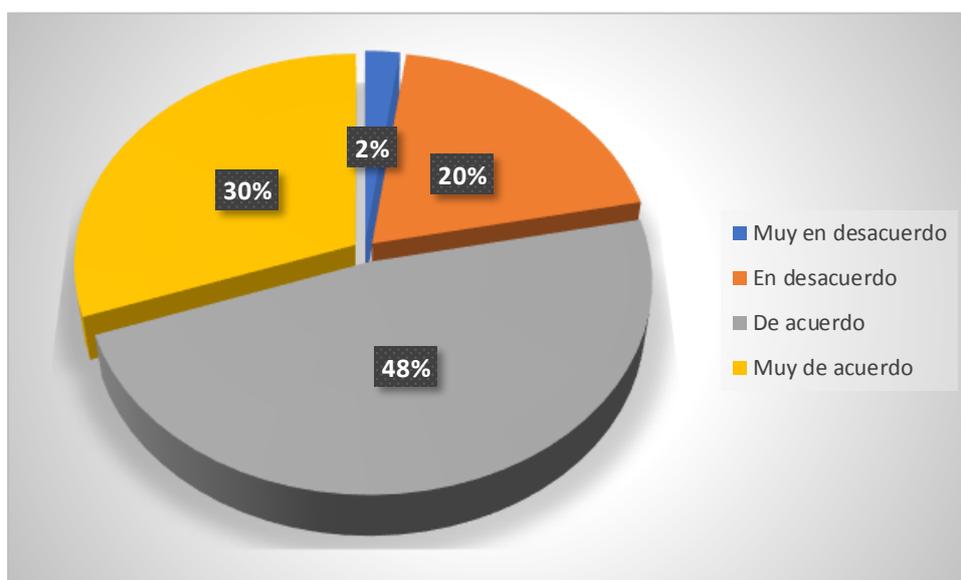
Tabla 26

Deber cívico de pagar impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	9	19,6	19,6	21,7
	De acuerdo	22	47,8	47,8	69,6
	Muy de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 17

Deber cívico de pagar impuestos



Interpretación: según la tabla 26, figura 17, se aprecia que 48% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que los comerciantes tienen el deber cívico de pagar impuestos. Además, el 30% expresa estar muy de acuerdo con la pregunta. De otro lado, el 20% expresa estar en desacuerdo. Por lo tanto, se puede señalar que el 78% expresa una actitud favorable sobre que los comerciantes tienen el deber cívico de pagar impuestos.

Item: ¿Ud. es de la opinión que los comerciantes programan y gestionan sus impuestos mensuales?

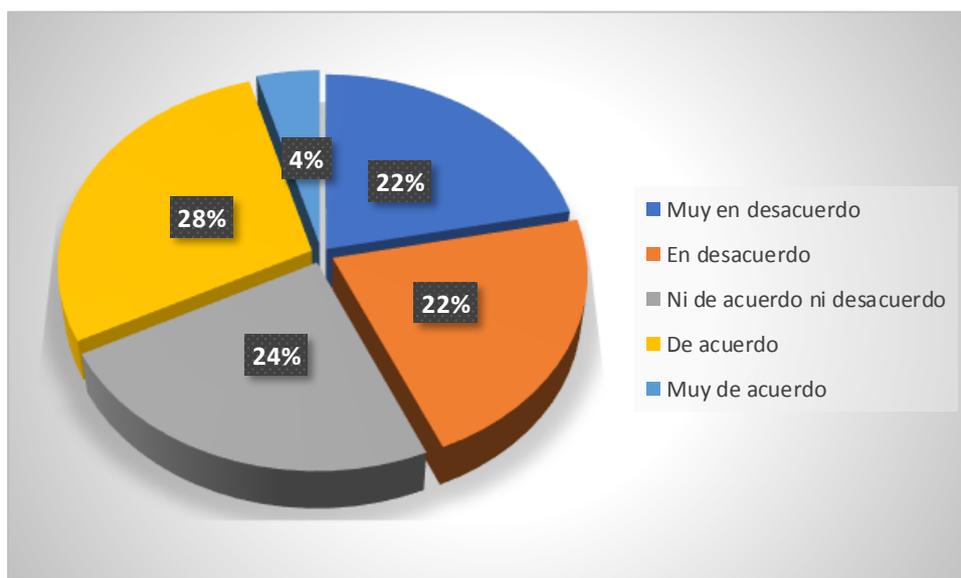
Tabla 27

Programación y gestión de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	10	21,7	21,7	21,7
	En desacuerdo	10	21,7	21,7	43,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	67,4
	De acuerdo	13	28,3	28,3	95,7
	Muy de acuerdo	2	4,3	4,3	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 18

Programación y gestión de impuestos



Interpretación: según la tabla 27, figura 18, se aprecia que 28% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que los comerciantes programan y gestionan sus impuestos mensuales. De otro lado, el 24% expresa estar ni de acuerdo ni desacuerdo con la pregunta y el 22% expresa estar en desacuerdo con la pregunta. Se puede señalar en base a los porcentajes que el 44% tiene una actitud desfavorable respecto a que los comerciantes programan y gestionan sus impuestos mensuales.

V2 EVASION TRIBUTARIA

Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Item: ¿Opina Ud. Que la informalidad afecta el negocio de los formales?

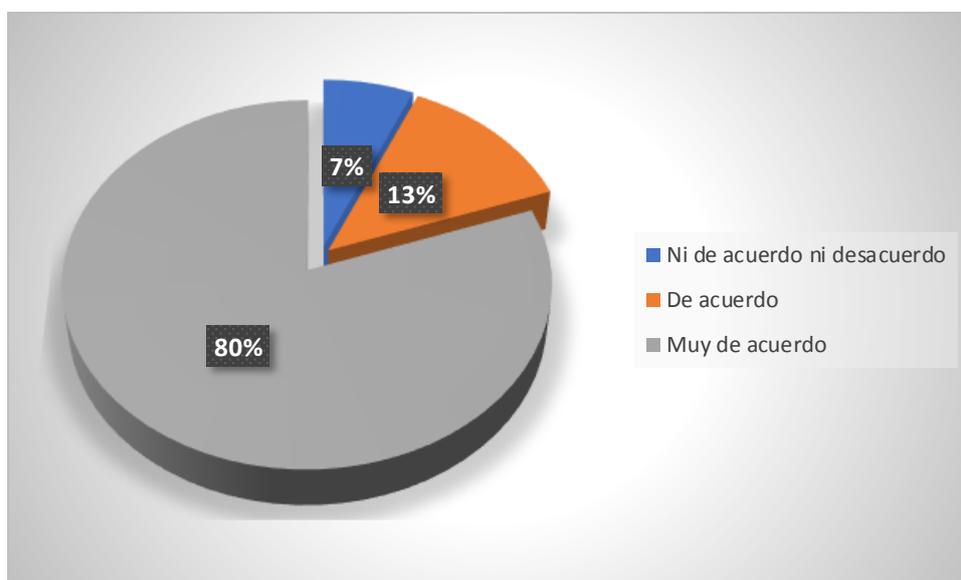
Tabla 28

La informalidad afecta negocios formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	6,5	6,5	6,5
	De acuerdo	6	13,0	13,0	19,6
	Muy de acuerdo	37	80,4	80,4	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 19

La informalidad afecta negocios formales



Interpretación: según la tabla 28, figura 19, se aprecia que 80% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy de acuerdo respecto a que la informalidad afecta el negocio de los formales. Además, el 13% expresó estar de acuerdo con el enunciado. Por lo tanto, se puede señalar que el 93% de los entrevistados expresa una actitud favorable respecto a que la informalidad afecta el negocio de los formales.

Item: ¿Considera Ud. Que formalizar su negocio tendrá menos ganancias?

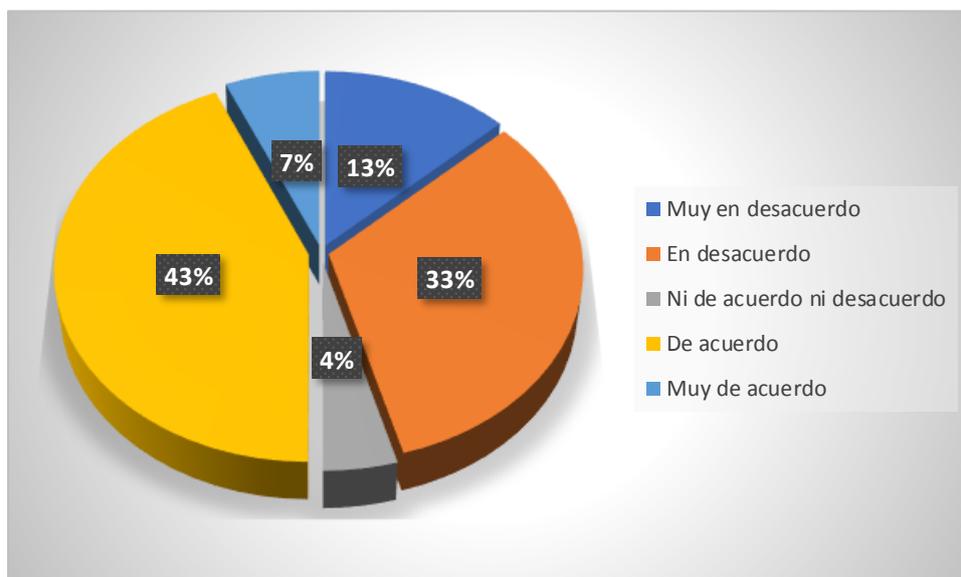
Tabla 29

Formalización y ganancias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	15	32,6	32,6	45,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	4,3	4,3	50,0
	De acuerdo	20	43,5	43,5	93,5
	Muy de acuerdo	3	6,5	6,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 20

Formalización y ganancias



Interpretación: según la tabla 29, figura 20, se aprecia que 43% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que al formalizar su negocio tendrá menos ganancias. De otro lado, el 33% expresa estar en desacuerdo con la pregunta y el 13% muy en desacuerdo. Por lo tanto, se puede señalar que el 50% expresa una actitud favorable sobre que al formalizar su negocio tendrá menos ganancias.

Item: ¿Ud. es de la opinión aumentar gastos e inventarios sin el debido soporte (omisión de activos o inclusión de pasivos) es una modalidad de evasión?

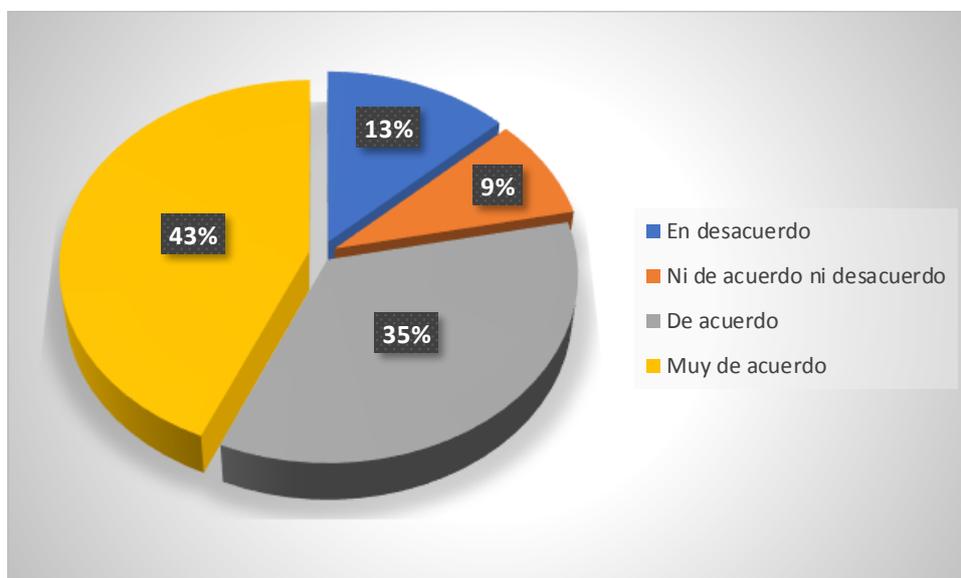
Tabla 30

Inventarios y evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	21,7
	De acuerdo	16	34,8	34,8	56,5
	Muy de acuerdo	20	43,5	43,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 21

Inventarios y evasión tributaria



Interpretación: según la tabla 30, figura 21, se aprecia que 43% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy de acuerdo respecto a que aumentar gastos e inventarios sin el debido soporte (omisión de activos o inclusión de pasivos) es una modalidad de evasión. Además, el 35% expresa estar de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto, se puede señalar que el 78% expresa una actitud favorable respecto a que aumentar gastos e inventarios sin el debido soporte (omisión de activos o inclusión de pasivos) es una modalidad de evasión.

Item: ¿Considera Ud. Que crear descuentos o deducciones licitas (facturas falsas) es una modalidad de evasión?

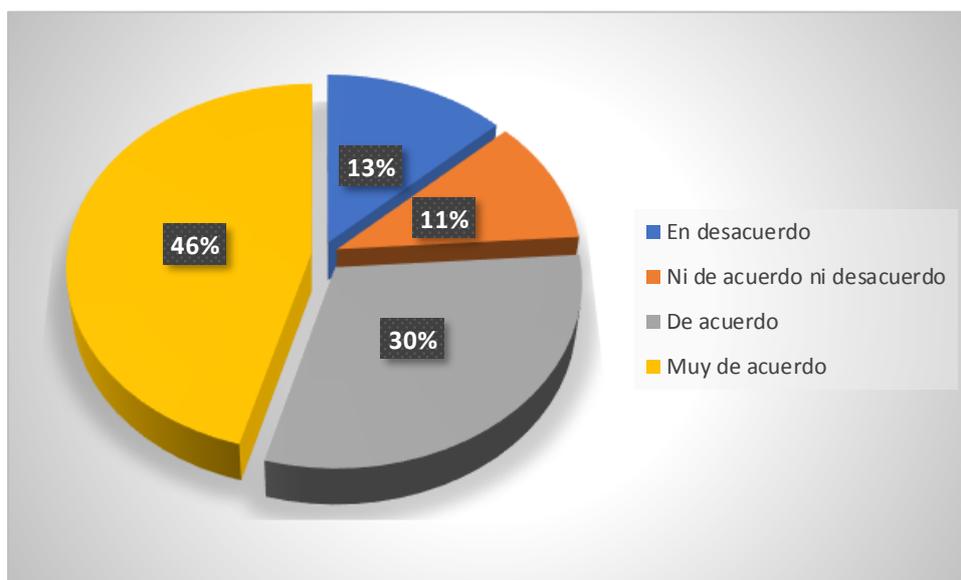
Tabla 31

Facturación falsa para evasión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	En desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	10,9	10,9	23,9
	De acuerdo	14	30,4	30,4	54,3
	Muy de acuerdo	21	45,7	45,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 22

Facturación falsa para evasión



Interpretación: según la tabla 31, figura 22, se aprecia que 46% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy de acuerdo respecto a que crear descuentos o deducciones licitas (facturas falsas) es modalidad de evasión. Además, el 30% expresa estar de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto, se puede señalar que el 76% expresa una actitud favorable respecto a que crear descuentos o deducciones licitas (facturas falsas) es modalidad de evasión.

Item: ¿considera que el mayor control de la informalidad es una medida preventiva para evitar impuestos?

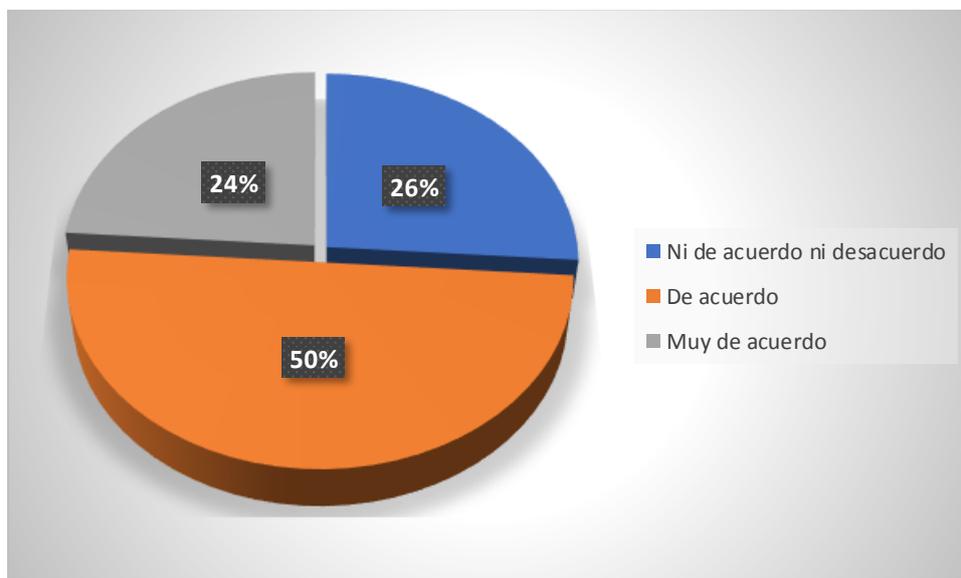
Tabla 32

Control de la informalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	26,1	26,1	26,1
	De acuerdo	23	50,0	50,0	76,1
	Muy de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 23

Control de la informalidad



Interpretación: según la tabla 32, figura 23, se aprecia que 50% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que el mayor control a la informalidad es una medida preventiva para evitar impuestos. Además, el 24% expreso estar muy de acuerdo con la pregunta. De otro lado, el 26% de comerciantes entrevistados expreso estar ni de acuerdo ni desacuerdo sobre la pregunta. En base a los datos se puede referir que no ha habido ninguna actitud desfavorable sobre la pregunta.

Obligaciones Tributarias

Item: ¿opina Ud. ¿Qué es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos?

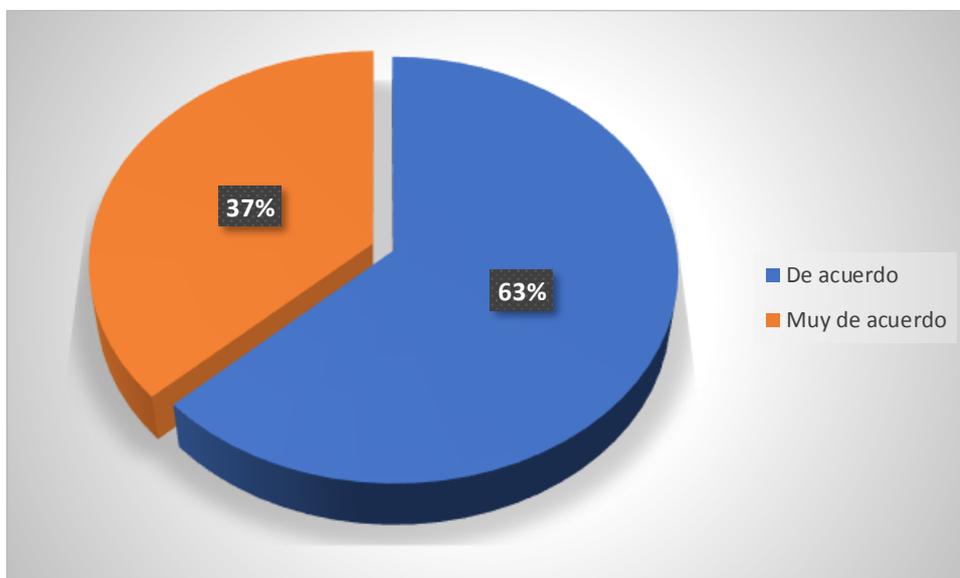
Tabla 33

Responsabilidad del contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	29	63,0	63,0	63,0
	Muy de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 24

Responsabilidad del contribuyente



Interpretación: según la tabla 33, figura 24, se aprecia que 63% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos. Además, el 37% expreso estar muy de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto se puede señalar que el 100% expreso una actitud favorable respecto que es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos.

Item: ¿considera Ud. ¿Que el crecimiento de tu negocio mejoraría si tuviera asesoría tributaria por la SUNAT?

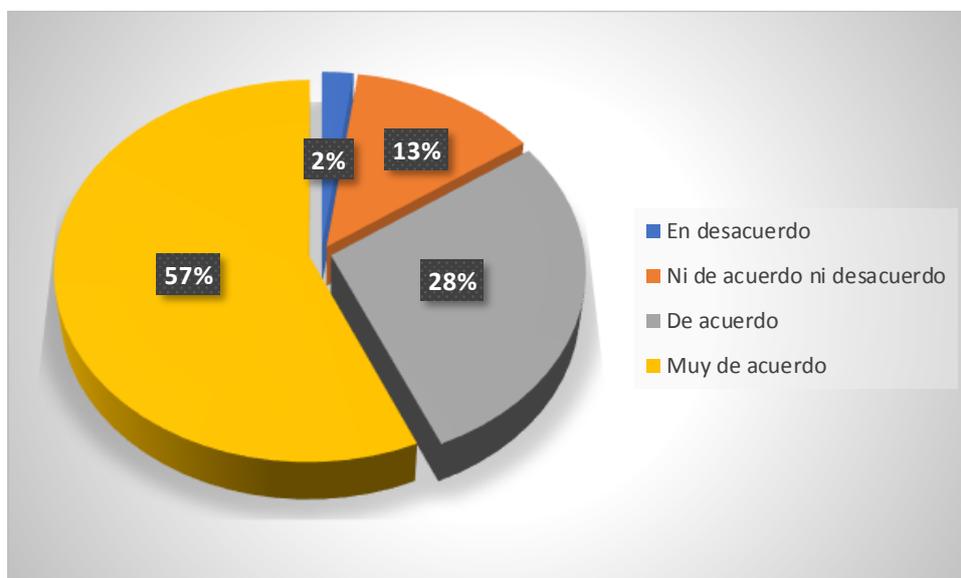
Tabla 34

Percepción de la asesoría especializada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	13,0	13,0	15,2
	De acuerdo	13	28,3	28,3	43,5
	Muy de acuerdo	26	56,5	56,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 25

Percepción de la asesoría especializada



Interpretación: según la tabla 34, figura 25, se aprecia que 63% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos. Además, el 37% expreso estar muy de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto, se puede señalar que el 100% expreso una actitud favorable respecto que es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos.

Item: ¿Ud. cumple correctamente la ejecución de sus declaraciones mensuales?

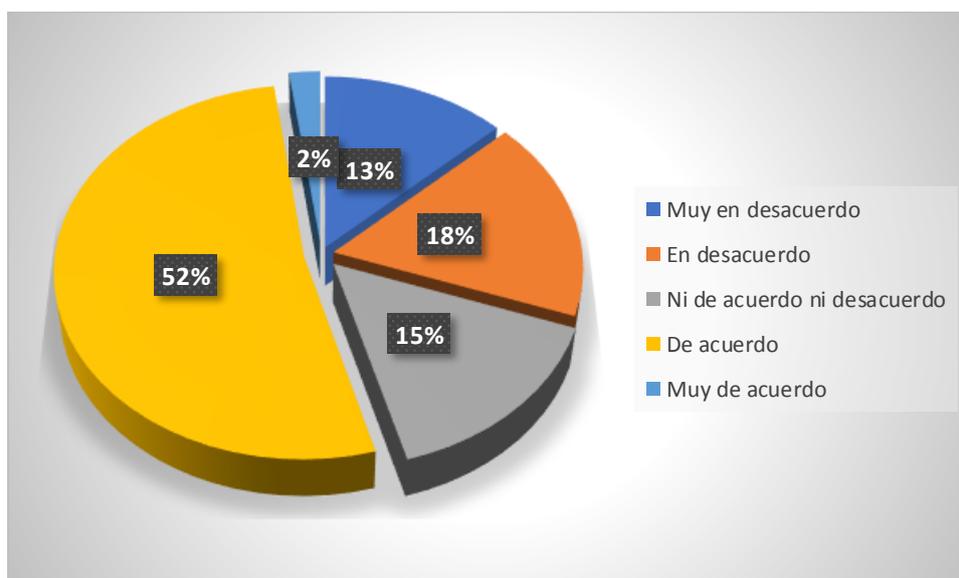
Tabla 35

Cumplimiento de declaraciones mensuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	8	17,4	17,4	30,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	45,7
	De acuerdo	24	52,2	52,2	97,8
	Muy de acuerdo	1	2,2	2,2	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 26

Cumplimiento de declaraciones mensuales



Interpretación: según la tabla 35, figura 26, se aprecia que 52% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que cumple correctamente la ejecución de sus declaraciones mensuales. De otro lado, el 18% expresaba estar en desacuerdo con la pregunta, y el 15% de los comerciantes entrevistados expresaba estar ni de acuerdo ni desacuerdo con la pregunta. En este sentido se puede señalar que más del 50% de comerciantes entrevistados tiene una actitud favorable sobre el cumplimiento correcto en la ejecución de sus declaraciones mensuales.

Item: ¿Ud. cumple con las obligaciones de llevar los libros contables exigidos por la SUNAT?

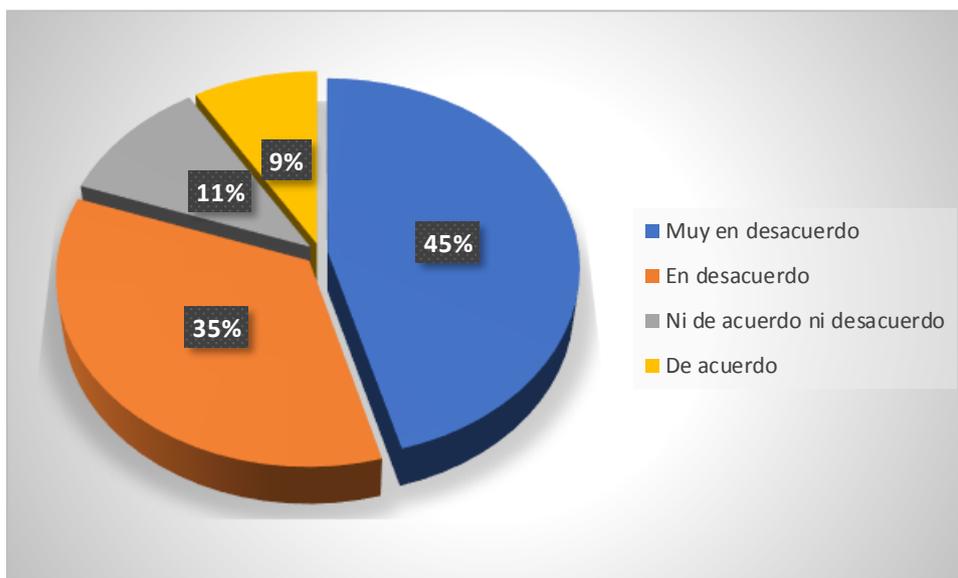
Tabla 36

Obligación de llevar libros contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	21	45,7	45,7	45,7
	En desacuerdo	16	34,8	34,8	80,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	10,9	10,9	91,3
	De acuerdo	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 27

Obligación de llevar libros contables



Interpretación: según la tabla 36, figura 27, se aprecia que 45% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy en desacuerdo respecto a que cumple con las obligaciones de llevar los libros contables exigidos por la SUNAT. Además, el 35% expresa estar en desacuerdo con la pregunta. De otro lado, el 9% de comerciantes expreso estar de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto, el 80% de comerciantes entrevistados tiene una actitud desfavorable respecto a cumplir con las obligaciones de llevar los libros contables exigidos por la SUNAT.

Item: ¿Usted se encuentra debidamente registrado por la entidad que se encarga de la administración tributaria?

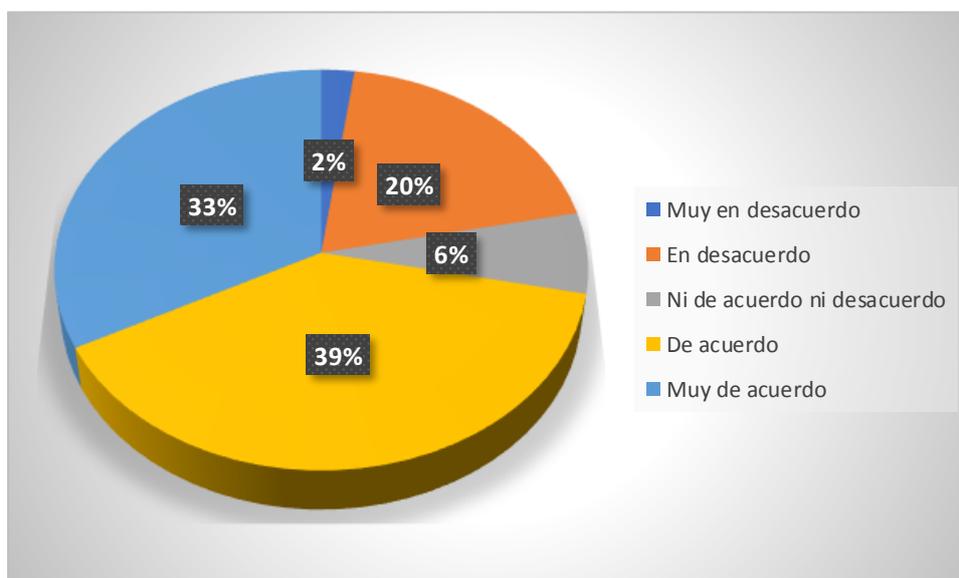
Tabla 37

Registro ante la entidad de administración tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	9	19,6	19,6	21,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	6,5	6,5	28,3
	De acuerdo	18	39,1	39,1	67,4
	Muy de acuerdo	15	32,6	32,6	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Figura 28

Registro ante la entidad de administración tributaria



Interpretación: según la tabla 37, figura 28, se aprecia que el 39% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que se encuentra debidamente registrado por la entidad que se encarga de la administración tributaria. Además, el 33% expresa estar muy de acuerdo con la pregunta. De otro lado, el 20% de comerciantes expreso estar en desacuerdo con la pregunta. Por lo tanto, el 72% de comerciantes entrevistados tiene una actitud favorable respecto a que se encuentra debidamente registrado por la entidad que se encarga de la administración tributaria.

Sanciones Tributarias

Item: ¿Opina Ud. que comercializar mercadería pirata en una actividad ilegal?

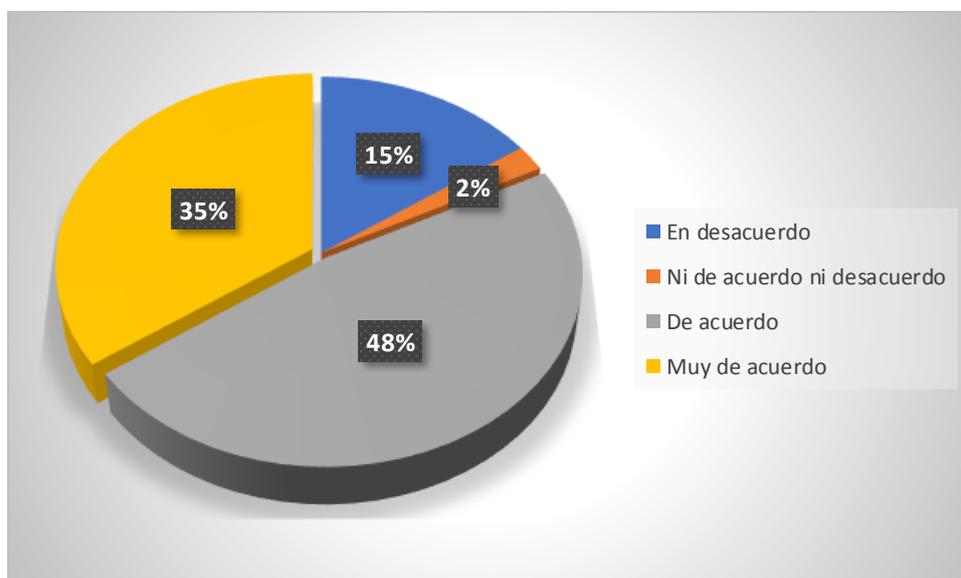
Tabla 38

Comercio de mercadería pirata

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	7	15,2	15,2	15,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	2,2	2,2	17,4
	De acuerdo	22	47,8	47,8	65,2
	Muy de acuerdo	16	34,8	34,8	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 29

Comercio de mercadería pirata



Interpretación: según la tabla 38, figura 29, se aprecia que 48% de los comerciantes entrevistados expresa estar de acuerdo respecto a que comercializar mercadería pirata es una actividad ilegal. Además, el 35% expresa estar muy de acuerdo con la pregunta. De otro lado, el 15% expreso estar en desacuerdo con la pregunta. Por lo tanto, el 83% de comerciantes entrevistados tiene una actitud favorable respecto a que comercializar mercadería pirata es una actividad ilegal.

Item: ¿Considera Ud. ¿Que las multas y sanciones impuestas por SUNAT por no cumplir con el pago de impuestos son excesivas?

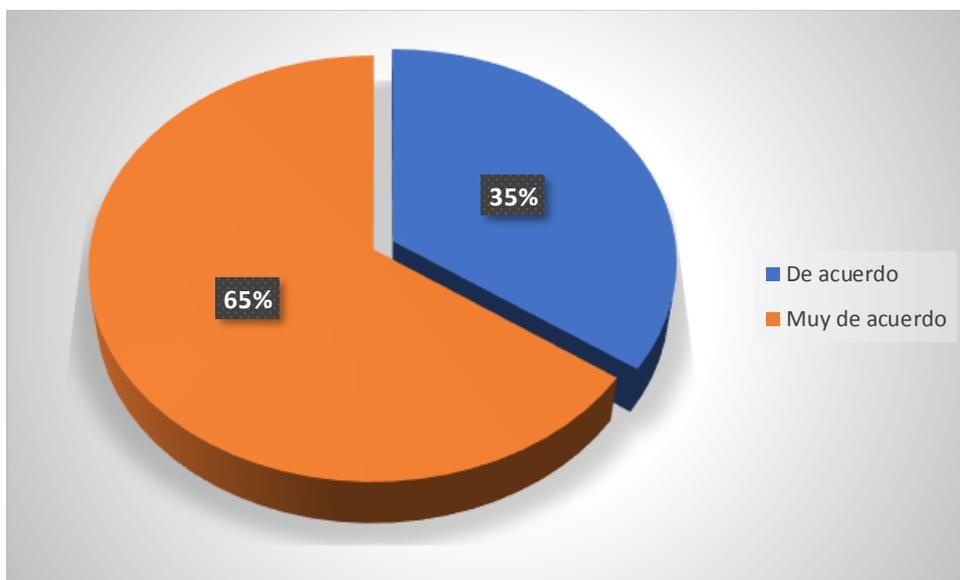
Tabla 39

Multas y sanciones impuestas por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	34,8	34,8	34,8
	Muy de acuerdo	30	65,2	65,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Figura 30

Multas y sanciones impuestas por SUNAT



Interpretación: según la tabla 39, figura 30, se aprecia que 65% de los comerciantes entrevistados expresa estar muy de acuerdo respecto a que son excesivas las multas y sanciones impuestas por SUNAT por no cumplir con el pago de impuestos. Además, el 35% expresa estar de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto, se puede señalar que el 100% expreso una actitud favorable respecto que son excesivas las multas y sanciones impuestas por SUNAT por no cumplir con el pago de impuestos.

V. DISCUSION

En la hipótesis general se encontró una relación directa, moderada y significativa entre las variables ($Rho = ,521$ y $Sig = ,000$) entonces se rechaza H_0 , es decir existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres, 2021. Los resultados de esta investigación son similares a los hallazgos de Quispe et al. (2018) quienes refirieron que la situación de informalidad en América Latina genera efectos negativos en la economía de todos los países y plantearon como objetivo de investigación la identificación de las razones por las que ocurre el comercio informal y cómo este incide en mecanismos para evadir la tributación; el enfoque metodológico es de tipo descriptivo junto a procesos de interpretación, como grupo muestral participaron 266 personas que se dedicaban al comercio informal de diversos mercados de la ciudad de Riobamba en la República del Ecuador, estos investigadores concluyeron que el crecimiento del comercio informal tiene entre sus factores a la migración, desempleo, el incremento del volumen de la población, la cantidad de inversión dineraria como capital, la ignorancia de la normativa tributaria y la escasa forma de regular el uso del espacio público por parte de las municipalidades. En el mismo sentido, los resultados de esta investigación son coherentes con los hallazgos de Almeida (2017) quien desarrolló en la República del Ecuador, la investigación que planteó como objetivos el análisis de la tributación, el diseño y comprobación de la aplicación de nuevas estrategias de control de tributación a través de simulación, que permitan identificar y corregir el alto nivel de evadir tributos que conllevan a la defraudación al fisco; para dicho fin, se adoptó una propuesta metodológica que implicaba un proceso de diagnóstico de la situación y su relación con la informatización de la autoridad, se utilizó diversas herramientas e instrumentos para la recolección de los datos y se concluyó que el 30,53 % de quienes participaron en la simulación se ubicó en la categoría denominada subterránea, y el otro grupo que representa el 69,47% se ubicó en la denominada categoría de riesgo de economía oculta, luego de la aplicación del programa de simulación, los resultados mostraron que el 98,11 % calificó en la categoría denominada transacciones legales, por lo tanto, la aplicación de programas de simulación en las que los comerciantes sean empadronados

constituye una estrategia para mejorar los niveles de recaudación y disminuir el grado de fraude fiscal.

En los resultados de la prueba de hipótesis general de esta investigación son similares a la investigación Almeida (2017) se sustentan que se trabajaron las mismas variables, encontrando que la evasión del pago de tributos es una constante tanto en la República del Ecuador como en el Perú, países que además comparten raíces culturales y son limítrofes.

En la hipótesis específica 1 se encontró relación directa, moderada y significativa entre la dimensión 1 de la V1 y la V2 ($r = ,461$ y $\text{sig} = ,001$) entonces se rechaza H_0 , es decir existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributación en Comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres 2021. Los resultados de esta investigación son coincidentes con los de Castro et al. (2020) quienes hicieron una investigación en la República de Colombia, relacionada a los negocios multinivel de comerciantes de un barrio para determinar su responsabilidad fiscal considerando a la cultura de la tributación como factor primario, lo primero que se hizo fue ver qué grado de conocimientos poseían sobre la responsabilidad de tributar, luego establecer cuáles eran los factores que tenían mayor incidencia en el comportamiento evasivo que mantenía la costumbre de no tributar, el método que se empleó fue descriptivo y los resultados mostraron que los vendedores informales tienen un total desinterés en el tema de tributos, hay un desconocimiento de los procedimientos, los que requieren tiempo y dinero y les perjudica en sus ganancias, así mismo revelaron que están insatisfechos con la administración de los tributos que los demás comerciantes pagan puntualmente y finalmente consideran que ellos no tienen ninguna responsabilidad en el pago de tributos puesto que solos han establecido sus comercios multinivel y solos los administran sin injerencia de ninguna entidad recaudadora.

Los resultados de la hipótesis específica 1, son igualmente parecidos a los hallazgos de Sarda (2019) quien planteó un trabajo de investigación en la Región de Lima, Distrito de Villa María del Triunfo, con los comerciantes denominados ambulantes de los alrededores de un mercado formal para ver como el solo hecho

de realizar una permanente de evasión de tributación ya constituye un hecho de informalidad y de forma inversa el dedicarse a la informalidad implica tácitamente la evasión de las obligaciones de tributar; los argumentos de la investigación fueron que este tipo de comerciantes no forman parte de las estadísticas de la SUNAT, que son muchos los factores que los mantienen en la informalidad, desde los asuntos personales hasta los que corresponden a las políticas públicas; en ese sentido el autor lo consideró un problema de carácter social por las implicancias que tiene; dentro de las conclusiones se encontró que los comerciantes saben que no estar formalizado los libra de las cargas tributarias que deben aportar y al mismo tiempo, que el mismo hecho repercute en que no tengan acceso a los servicios que ofrece el estado a quienes si están dentro del sector formal, por lo que recomienda que haga un programa de sensibilización para que tributen y accedan a los servicios que se ofrecen en su favor. Las semejanzas con la investigación de Castro et al. (2020); se explican porque en todos los casos se encuentra una baja conciencia tributaria, se dan cuenta que quienes pagan impuestos no reciben ningún beneficio y quienes no los pagan no reciben ninguna sanción, en todos los casos se muestra una aplicación inequitativa de la legislación que desincentiva el pago de tributos.

En la hipótesis específica 2 se encontró relación directa, moderada y significativa entre la dimensión 2 de la V1 y la V2 ($r = ,423$ y $\text{sig} = ,003$) entonces se rechaza H_0 , es decir existe relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres 2021. Los resultados de esta investigación tienen semejanzas con los hallazgos de Tirape et al. (2016) quienes desarrollan una tesis en la República del Ecuador en la provincia de Santa Elena, su propósito fue determinar cómo incidía la cultura de la tributación en el comportamiento de los vendedores del sector informal de la referida provincia; partieron de los datos disponibles los que indicaban el 54,62 % de la economía era informal, en ese sentido se propusieron realizar un trabajo econométrico desde un diseño de investigación transversal; en la que se empleó el denominado método mixto, los resultados a los que llegaron los investigadores indicaron que dentro del grupo de los que no pagan impuestos estaban el 69,51 %, así mismo, se encontró que el 74,43 % de los comerciantes jamás habían recibido educación tributaria ni

capacitación sobre tributación por parte de los entes recaudadores, por lo que se infiere que gran parte del comportamiento evasivo de la tributación es por falta de educación, situación que afecta la recaudación. Del mismo modo, hay semejanzas con el trabajo de Guzmán et al. (2019) quienes han hecho un trabajo de investigación en el Perú, en la Región Huánuco, en el distrito de Ambo con el propósito de explicar cómo se explica la relación entre la tributación y la informalidad en los vendedores informales, para tal efecto se realizó una revisión de las publicaciones relacionadas al tema de investigación, luego aplicaron instrumentos que resultaron de la identificación de indicadores y dimensiones; los resultados indicaron que se requiere una presencia de la autoridad municipal para el empadronamiento, ordenamiento y educación de los comerciantes que desarrollan sus actividades en condición de ambulantes y luego de ello debe propenderse a su formalización, lo cual incluye la recaudación.

Las coincidencias con las investigaciones de Tirape et al. (2016); y Guzmán et al. (2019) se explican porque en ambas investigaciones se descuida la educación tributaria. El organismo recaudador de impuestos se encarga de fijar los montos, plazos, sanciones de manera unilateral, sin considerar las condiciones de los comerciantes, quienes no son informados de tales medidas y de la finalidad que se persigue con su implementación, ello aunado a los conceptos de corrupción en la administración tributaria, conllevan a que de manera reiterada se infrinja la norma en lo concerniente a la tributación, caracterizándose por evadir el pago de tributos en cualquiera de las figuras en las que suele ocurrir: evasión, elación o fraude.

En la hipótesis específica 3 se encontró relación directa, baja y significativa entre la dimensión 3 de la V1 y la V2 ($r = ,398$ y $\text{sig} = ,006$) entonces se rechaza H_0 , es decir existe relación entre la valoración tributaria y la evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol distrito de San Martín de Porres. Los resultados de esta investigación son similares a los hallazgos de Ayala (2016) quien se dedicó a la realización de un trabajo de investigación en el Perú, región de Ancash, ciudad de Huaraz, en el Mercado central de dicha ciudad, el propósito de su trabajo fue determinar como la primera variable denominada independiente que era la cultura de tributación influía en la segunda variable

denominada dependiente que era la tributación de los comerciantes informales, para ello se seleccionaron 136 comerciantes que actuaron como muestra a quienes se les aplicó un cuestionario para medir la variable dependiente; los resultados a los que se llegó indicaron que en efecto el nivel de cultura de pago de tributos tiene influencia significativa en la actitud de cumplir con la responsabilidad de tributar, en el tratamiento descriptivo se encontró que el 56,9 % tenían cabal conocimiento de su obligación de tributar, el 79,49 % demostró una cultura de no tributación y el 36,76 indicó que deben establecer procedimientos más sencillos para cumplir con esta obligación, en cuyo caso estaban dispuestos a tributar. Del mismo modo, estos resultados son parecidos a los de Olazo et al. (2018) quienes hicieron un trabajo investigativo en el Perú, en la Región de Cerro de Pasco, ciudad de Chaupimarca, sobre el modo como incide el comercio informal de los vendedores de calzado y ropa en la evasión del pago de tributos, la muestra fue intencional, es decir, no probabilística compuesta por 88 vendedores de calzado y ropa, los autores refieren que emplearon los métodos deductivo e inductivo y concluyeron que en el cumplimiento de obligaciones de tributación hay una incidencia negativa lo que equivale a niveles altos de evasión, el mismo resultado se encontró tanto en los vendedores de calzado como en los que se dedicaba a la venta de ropa; por lo tanto, al realizar la prueba de hipótesis se encontró una relación inversa y significativa por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis que se planteó desde el inicio como hipótesis alterna.

Tanto en esta investigación como en la investigación de Olazo et al. (2018), se encontró como constante que no existe una valoración tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Primera

En la presente investigación se determinó la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 de acuerdo al siguiente resultado estadístico, que nos muestra una relación directa, moderada y significativa entre la cultura tributaria y evasión tributaria ($Rho = ,521$ y $sig = ,000$)

Segunda

Seguidamente se determinó la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 de acuerdo al siguiente resultado estadístico, que nos muestra una relación directa, moderada y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria ($Rho = ,461$ y $sig = ,001$)

Tercera

Así mismo se determinó la relación entre educación tributaria y evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 de acuerdo al siguiente resultado estadístico, que nos muestra una relación directa, moderada y significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria ($Rho = ,423$ y $sig = ,003$)

Cuarta

Finalmente se determinó la relación entre la valoración tributaria y evasión tributaria en comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martín de Porres 2021 de acuerdo al siguiente resultado estadístico, que nos muestra una relación directa, baja y significativa entre la valoración tributaria y la evasión tributaria ($Rho = ,398$ y $sig = ,006$)

VII. RECOMENDACIONES

Primera

Que se establezcan criterios curriculares para que se incorpore desde la enseñanza básica los contenidos educativos relacionados a la importancia de la tributación para que el Estado cumpla con el ofrecimiento de bienes y servicios destinados a la población de la nación.

Segunda

Que se desarrollen una serie de programas de capacitación destinados a los comerciantes, en especial a quienes se encuentran en la informalidad para hacerles conocer las obligaciones cívicas y concientizarlos de la obligación de tributar en quienes se dedican a la prestación de bienes y servicios.

Tercera

Se requiere de un proceso sostenido de formación en la responsabilidad tributaria, la educación tributaria exige un acompañamiento permanente para que las personas aprendan a contribuir con el fisco y se formen en ese hábito, en ese sentido, deben formarse equipos de acompañamiento para quienes se incorporen al grupo de tributación.

Cuarta

Se recomienda que los contribuyentes de reciente incorporación reciban beneficios reales e incentivos a fin de demostrarles que ser contribuyentes genera una serie de ventajas y de ese modo generar una valoración positiva de la tributación.

REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Universidad de Lleida Ecuador.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Arancibia, M. (2012). *Manual del Código Tributario*. Pacífico Editores.
<https://www.comunitas.pe/es/derecho-tributario/65784-manual-del-codigo-tributario-y-de-la-ley-penal-tributaria-9786124328893.html>
- Armas, M. E. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social* N°6 Año 4. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a una metodología científica. Editorial Espisteme.
https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION
- Ayala, I. M. (2016). *Cultura Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del entorno del Mercado Central de Huaraz*. Universidad San Pedro.
<https://1library.co/document/zkk4064z-cultura-tributaria-informalidad-comerciantes-entorno-mercado-central-huaraz.html>
- Barra, D. (2006). *Impacto de los tributos en los costes de producción empresariales. Sector metalmecánico de Lima*. Gestipolis.
<https://www.gestipolis.com/impacto-de-los-tributos-en-los-costes-de-produccion-empresariales/>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Pearson.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia. *Revista de Administración Tributaria* N° 31.
<http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads/archivos/Publicacion/Revista%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Burga Argandoña, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín

de Porras.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro, L. A. y Torralba, K. Y. (2020). *La cultura tributaria como factor primario de la responsabilidad fiscal en negocios multinivel y comerciantes de barrio en Bogotá*. Fundación Universitaria Los Libertadores Colombia.
<https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3176>

Chero, S, F. y Ramos, N. Y. (2021). Recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado Moshoqueque, Chiclayo. Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7900/Chero%20Santisteban%20Shirley%20%26%20Ramos%20S%C3%A1nchez%20Nami.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CEPAL (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. CEPAL.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46808/S2100170_es.pdf

Chepa, C. y Arístides, A. (2011). Perfil psicológico del evasor de impuestos en Lima metropolitana. *Revista Cultura*.
https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_19_1_perfil-psicologico-del-evasor-de-impuestos-en-lima-metropolitana.pdf

Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal*. CEPAL-ONUD. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9480>

El Peruano (2004, noviembre, 15) *TUO de la Ley de Tributación Municipal DS. 156-2004 MEF*. Editora Perú. <https://www.sat-h.gob.pe/downloads/Transparencia/NormasLegales/DecretosSupremos/2015/D.S.156-2004-EF.pdf>

- Escobar-Pérez, J. & Cuervo-Martínez. A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6, 27-36
- Escudero, C. L. y Cortéz, L. A. (2017). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Universidad Técnica de Machala. <https://universoabierto.org/2020/10/01/tecnicas-y-metodos-cualitativos-para-la-investigacion-cientifica/>
- Gerencie.com. (2021, enero 12). *Elusión y Evasión Tributaria, en qué consiste*. (Publicación de blog). <http://www.gerencie.com/eluciony-evasion-tributaria.html>
- Guzmán, R. L., Llanos de la Matta, L. R. y Solís. H. L. (2019). *Cultura Tributaria e Informalidad de los Comerciantes del Distrito de Ambo 2018*. Universidad Nacional Herminio Valdizan Huánuco. <https://1library.co/document/zgwgmk2y-cultura-tributaria-informalidad-de-comerciantes-del-distrito-ambo.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación científica*. McGraw-Hill Education. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huamani, R. (2019). *Código Tributario comentado*. Jurista Editores. <https://www.juristaeditores.com/producto/codigo-tributario-comentado/>
- Jorrat, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta- Evasión y equidad en América Latina*. CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/4266>

- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica*, [S.l.], v. 3, n. 1, p. 47-50, dic. 2014. ISSN 1390-9592.
<<http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30>>.
- Mena Garrido, A.; Rodríguez de la Cruz, R. y Rubio Medina, R. (2008, diciembre, 14). *Influencia de la Evasión Tributaria e Informalidad*. (Artículo de blog). <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.com/>
- Nakashima Rosado, G. K. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la Empresa Gráfica Gama Gráfica*. Universidad Simón Bolívar. <http://repositorio.usb.edu.pe/bitstream/USB/38/1/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf>
- Olazo, E. M. y Campos, E. A. (2018). *Incidencia de la Informalidad y Evasión Fiscal de los Comerciantes de ropa y calzado en la Recaudación Tributaria distrito de Chaupimarca 2017*. Universidad Daniel Alcides Carrión. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/794>
- Quispe, G. M., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M. y Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios* Vol.39 (N° 41) pp. 4-20. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- *Serie Temática Tributaria N°15*. Asistencia al Contribuyente pp. 72-81. http://web.media.mit.edu/~barahona/main/publications/EI%20Sistema%20Tributario%20Costarricense%20%20Contribuciones%20al%20debate%20nacional_files/lbpdf/Libro_B.pdf Page 55. 46

- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion>.
- Sarda, A. A. (2019). *Evasión de Impuestos generada por la Informalidad Comercial Ambulatoria en los Alrededores del Mercado San Francisco Ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo*. Universidad San Ignacio de Loyola. <https://cris.usil.edu.pe/es/studentTheses/evasi%C3%B3n-de-impuestos-generada-por-la-informalidad-comercial-ambul>
- Silvani, C. y Brondolo, J. (1993). *Medición del cumplimiento tributario en el IVA y análisis de sus determinantes*. Documento del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Fondo Monetario Internacional. https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/1993/Espanol/Italia_1993_tema5_silvani_fmi.pdf
- Sole, M. (2002). *Evasión tributaria*. Luminos. ISBN. 0000.0000.1654.3224
- Solórzano Tapia, D. L. (s.f.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República del Perú. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Spicer, M. & Lundstedt, S. (1976). Understanding tax evasion. *Public Finance= Finances publiques*, 31(2), 295–305.
- SUNAT (2017). *Programa de Cultura Tributaria y Aduanera*. Portal oficial de la Sunat. <https://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Tirape, M. D. y Velastegui, M. F. (2016). *De la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, Año 2016*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Ecuador.

https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UCSG_8af66fe309015ff1505461eb3ac94420

Valderrama, S. (2017). *Metodología del trabajo universitario*. Editorial San Marcos EIR Ltda. http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-del-trabajo-universitario_45746

Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Editorial Daena.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021

Autora: PABLO CALLUPE, CILA ADA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	CONCEPTOS	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021	Determinar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021	La Cultura tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021	CULTURA TRIBUTARIA	<p>Conjunto de Información y el grado de conocimiento que se tiene sobre Impuestos. Así, como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tiene la sociedad respecto a Tributos.</p> <p>Roca C (2011)</p>	Conciencia Tributaria	Motivación intrínseca de pagar Impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas.	<p>Información</p> <p>Campañas</p> <p>Importancia</p> <p>Cumplimiento</p>	<p>1° TIPO</p> <p>Aplicada</p> <p>2° ENFOQUE</p> <p>Cuantitativa</p> <p>3° NIVEL O ALCANCE</p> <p>Descriptivo</p>
					Educación Tributaria	<p>permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando conciencia tributaria y cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Comprobantes de Pago</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Charlas</p> <p>Conocimiento</p>	
					Valoración Tributaria	<p>Debe concebir como la determinación del efectivo, costo que generan para una empresa siendo así, no solo incluyen el valor de los tributos, multas e intereses</p>	<p>Puntualidad</p> <p>Cronograma de Pagos</p> <p>Deber Cívico</p> <p>Gestionar Impuestos</p>	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	V. DEPENDIENTE					

<p>1) ¿De qué manera se determina la Conciencia Tributaria se relaciona con la evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol ubicado en el distrito de San Martin de Porres 2021?</p>	<p>1) Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria se relaciona con la evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021.</p>	<p>1) La Conciencia Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021</p>	<p>EVAS</p>	<p>Es la modalidad más típica de los delitos tributarios. Consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañadas de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecta el daño sufrido (p.57)</p> <p>Soler (2002)</p>	<p>Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias</p>	<p>Actitudes Frente al deber de Contribuir</p>	<p>Negocios</p> <p>Ganancias</p> <p>Gastos e Inventarios</p> <p>Descuentos y Deducciones</p> <p>Medida Preventiva</p>	<p>4° DISEÑO</p> <p>No Experimental</p> <p>5° POBLACIÓN 52</p> <p>MUESTRA 46</p> <p>6° TÉCNICA E INSTRUMENTOS</p> <p>Encuestas Cuestionarios</p>
<p>2) ¿De qué manera la Educación Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol ubicado en el distrito de San Martin de Porres 2021?</p>	<p>2) Determinar de qué manera la Educación Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021.</p>	<p>2) La Educación Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes de los alrededores del Mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021</p>						
<p>3) ¿De qué manera la Valoración Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021?</p>	<p>3) Determinar de qué manera la valoración Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021</p>	<p>3) La Valoración Tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado de Vipol del distrito de San Martin de Porres 2021</p>						

					Obligaciones Tributarias	<p>Los Contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente</p>	<p>Tributos</p> <p>Asesoría Tributaria</p> <p>Declaraciones Mensuales</p> <p>Libros Contables</p> <p>Administración Tributaria</p>	<p>7° TÉCNICAS DE PROCESOS DE DATOS</p> <p>Excel Básico SPSS</p>
					Sanciones Tributarias	<p>Infracciones y sanciones administrativas, es infracción tributaria a toda acción u omisión que importe la violación de las normas tributarias.</p>	<p>Actividad Ilegal</p> <p>Multas Y Sanciones</p>	

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO a La Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los comerciantes ubicados alrededor del mercado de Vipol del distrito de San Martín de Porres - 2021

Estimado(a) comerciante reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de la Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de los comerciantes, ubicados en los alrededores del Mercado Vipol ubicado en el distrito de San Martín de Porres – 2021. Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “X” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5. Muy de acuerdo.
4. De acuerdo.
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo.
2. En desacuerdo.
1. Muy en desacuerdo.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

Nº	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
	Dimensión 1. Conciencia Tributaria					
1	¿Considera Usted que recibir información en materia tributaria fomenta la toma de conciencia tributaria por parte del contribuyente?					
2	¿En su opinión, las campañas publicitarias son eficaces para incentivar la formalización de los negocios?					
3	¿Usted opina que los pagos de los impuestos son importantes para el desarrollo del país?					
4	¿En su opinión los comerciantes están preocupados por el cumplimiento de las normas establecidas referentes a los impuestos?					
	Dimensión 2. Educación Tributaria					
5	¿Sabe Usted que no entregar comprobantes de pago conllevan a una sanción?					

6	¿Considera Usted que los comerciantes asumen su responsabilidad tributaria pagando sus impuestos?					
7	¿Opina Usted que las charlas programadas por SUNAT son importantes para los comerciantes?					
8	¿Considera Usted que los comerciantes tienen conocimiento en temas tributarios?					
Dimensión 3. Valoración Tributaria						
9	¿Usted opina que los comerciantes son puntuales para el pago de sus impuestos?					
10	¿Opina Usted que los comerciantes, conocen su cronograma del pago de impuestos?					
11	¿Considera Usted que los comerciantes, tienen el deber Cívico de pagar sus impuestos?					
12	¿Usted es de la opinión que los comerciantes programan y gestionan sus impuestos mensuales?					

VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA

Nº	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Informalidad en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias						
13	¿Opina Usted que la informalidad afecta el negocio de los formales?					
14	¿Considera Usted que formalizar su negocio tendrá menos ganancias?					
15	¿Usted es de la opinión, aumentar gastos e inventarios sin el debido soporte (omisión de activos o inclusión de pasivos) es una modalidad de evasión?					
16	¿Opina Usted que crear descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas) es modalidad de evasión?					
17	¿Considera Usted que el mayor control a la informalidad es una medida preventiva para evitar la evasión tributaria?					
Dimensión 2. Obligaciones Tributarias						
18	¿Opina Usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de sus tributos?					
19	¿Considera Usted que el crecimiento de tu negocio mejoraría si tuvieras asesoría tributaria por la SUNAT?					

20	¿Usted cumple correctamente la ejecución de tus declaraciones mensuales?					
21	¿Usted cumple con las obligaciones de llevar los libros contables exigidos por la SUNAT?					
22	¿Usted se encuentra debidamente registrado por la entidad que se encarga de la administración tributaria?					
Dimensión 3. Sanciones Tributarias						
23	¿Opina Usted que comercializar mercadería pirata es una actividad ilegal?					
24	¿Considera Usted que las multas y sanciones impuestas por SUNAT por no cumplir con el pago de impuestos, son excesivas?					

¡Gracias por su colaboración!

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante : Mag Medina Guevara, María Elena
 I.2. Especialidad del Validador : Contabilidad
 I.3. Cargo e Institución donde labora : DTP UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación : Encuesta
 I.5. Autor del instrumento : Br. Pablo Callupe Cila Ada

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				70%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				70%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				70%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				70%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				70%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				70%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				70%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				70%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				70%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				70%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					70%	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

70%



Firma de experto informante

DNI: 43302023

Teléfono: 990914535



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1		x	
Ítem 2		x	
Ítem 3		x	
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

Variable 2: Evasión Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13		x	
Ítem 14		x	
Ítem 15		x	
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		

.....
Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Mag La Torre Palomino, Víctor
 I.2. Especialidad del Validador : Auditoria
 I.3. Cargo e Institución donde labora : DTP UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación : Encuesta
 I.5. Autor del instrumento : Br. Pablo Callupe Cila Ada

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				70%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				70%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				70%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				70%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				70%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				70%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				70%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				70%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				70%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				70%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					70%	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

70%



Firma de experto informante

DNI: 43302023

Teléfono: 990914535

V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	x		
Ítem 3	x		
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7		x	
Ítem 8		x	
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

Variable 2: Evasión Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13	x		
Ítem 14	x		
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17		x	
Ítem 18		x	
Ítem 19		x	
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		



DR. VICTOR SANCHEZ LA TORRE BLOANCO

.....
Firma de experto informante

DNI: 43302023

Teléfono: 990914535



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Mag Castillo Bravo, William Marcial
- I.2. Especialidad del Validador : Tributación
- I.3. Cargo e Institución donde labora : DTP UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación : Encuesta
- I.5. Autor del instrumento : Br. Pablo Callupe Cila Ada

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				75%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				75%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				75%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				75%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				75%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				75%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				75%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				75%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				75%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				75%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					75%	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Existen preguntas que están centralizadas en la contabilización de la dimensión y no en la evaluación propia de la misma

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75%

.....
Firma de experto informante

DNI: 25670205

Teléfono: 997377816



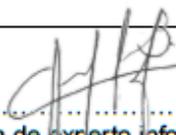
V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1		x	
Ítem 2		x	
Ítem 3		x	
Ítem 4	x		
Ítem 5	x		
Ítem 6	x		
Ítem 7	x		
Ítem 8	x		
Ítem 9	x		
Ítem 10	x		
Ítem 11	x		
Ítem 12	x		

Variable 2: Evasión Tributaria

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 13		x	
Ítem 14		x	
Ítem 15	x		
Ítem 16	x		
Ítem 17	x		
Ítem 18	x		
Ítem 19	x		
Ítem 20	x		
Ítem 21	x		
Ítem 22	x		
Ítem 23	x		
Ítem 24	x		


.....
Firma de experto informante
DNI: 25670205
Teléfono: 997377816



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Dante Marcelo Gonzales Matos, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, Lima Norte, asesor de la Tesis titulada:

“Cultura tributaria y evasión tributaria en comerciantes de los alrededores del mercado Vipol del distrito de San Martín de Porres, 2021” de la autora Pablo Callupe Cila Ada, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 27 de Agosto del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: Mg. Gonzales Matos, Dante Marcelo	
DNI : 08711426	Firma 
ORCID: ID:0000-0003-4365-5990	